

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363^a

Sesión 36^a, en martes 21 de julio de 2015

Ordinaria

(De 16:21 a 19:43)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE,
Y SEÑORAS ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, VICEPRESIDENTA, E
ISABEL ALLENDE BUSSI, PRESIDENTA ACCIDENTAL.*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1642
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1642
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1642
IV. CUENTA.....	1642
Acuerdos de Comités.....	1645

Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Ossandón, señoras Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Araya, Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Larraín, Matta, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Patricio Walker y Zaldívar, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República manifestar el rechazo del Estado chileno frente a las sanciones administrativas aplicadas a la ex Diputada María Corina Machado y otros representantes de Oposición, por parte del Estado venezolano (S 1.818-12) (se aprueba).....	1646
--	------

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Letelier, en primer trámite constitucional, que regula la actividad apícola (9.479-01) (aprobado en general).....	1648
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas (2.973-11, 4.181-11, 4.192-11, 4.379-11, refundidos) (votación en particular pendiente).....	1674
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1690

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.— Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.365 que establece Franquicia Tributaria Respecto de Sistemas Solares Térmicos; la Ley General de Servicios Eléctricos, y la ley que crea la Empresa Nacional del Petróleo (9.628-08).
- 2.— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia (9.790-07).
- 3.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria (9.679-07).
- 4.— Moción de los Senadores señores Ossandón, García-Huidobro y Guillier, con la que inician un proyecto de reforma a la constitucional que incorpora un numeral 27° al artículo 19 de la Carta Fundamental con el fin de garantizar a los adultos mayores un acceso preferente a las prestaciones del Estado (10.197-07).
- 5.— Moción de los Senadores señores Ossandón y Girardi, con la que dan inicio a un proyecto de ley que modifica el Código Sanitario en materia de disposición de alimentos para evitar su desperdicio (10.198-11).

- 6.— Moción de los Senadores señor Araya, señora Goic y señor Pizarro, con la que inician un proyecto de ley para exigir que todas las prestaciones de salud tengan establecido un arancel (10.199-11).
- 7.— Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Ossandón, señoras Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Araya, Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Larraín, Matta, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Patricio Walker y Zaldívar, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República manifestar el rechazo del Estado chileno frente a las sanciones administrativas aplicadas a la ex Diputada María Corina Machado y otros representantes de oposición, por parte del Estado venezolano (S 1.818-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

- Allamand Zavala, Andrés
- Allende Bussi, Isabel
- Araya Guerrero, Pedro
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- De Urresti Longton, Alfonso
- Espina Otero, Alberto
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Borojevic, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Harboe Bascuñán, Felipe
- Horvath Kiss, Antonio
- Lagos Weber, Ricardo
- Larraín Fernández, Hernán
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Montes Cisternas, Carlos
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Orpis Bouchon, Jaime
- Ossandón Irrazábal, Manuel José
- Pérez San Martín, Lily
- Pérez Varela, Víctor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Quintana Leal, Jaime
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Rossi Ciocca, Fulvio
- Tuma Zedan, Eugenio
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena
- Walker Prieto, Ignacio
- Walker Prieto, Patricio

Concurrieron, además, el Ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido, y las Ministras de Justicia, señora Javiera Blanco Suárez, y de Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González. Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario de Salud Pública, señor Jaime Burrows Oyarzún.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Las actas de las sesiones 34^a, ordinaria, y 35^a, extraordinaria, en 14 y 15 de julio de 2015, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia la Presidenta de la República, con el que hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación del proyecto de ley sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia (boletín N° 9.790-07).

—Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica que ha prestado su apro-

bación a los siguientes proyectos:

1) El que modifica la ley N° 20.365, que establece Franquicia Tributaria Respecto de Sistemas Solares Térmicos; la Ley General de Servicios Eléctricos, y la ley que crea la Empresa Nacional del Petróleo (boletín N° 9.628-08) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Minería y Energía, y a la de Hacienda, en su caso.**

2) Sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia (boletín N° 9.790-07) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión Especial encargada de conocer proyectos relativos a Probidad y Transparencia, y a la de Hacienda, en su caso.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Expide copias autorizadas de resoluciones dictadas en requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

-Inciso primero del artículo 8° de la ley N° 17.322.

-Artículo 41, N° 5, del decreto supremo N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.

-Artículos 299, N°3; 431, y 433 del Código de Justicia Militar.

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas:

Remite copia autorizada de su sentencia de fecha 5 de junio de 2015, así como de la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de 1° de julio de 2015 y del cúmplase, de 10 de julio de 2015, recaídos en los autos rol N° 48-2015, caratulados “Ministerio Público solicita desafuero de Senador Carlos Bianchi Chelech”.

—**Se toma conocimiento.**

Del señor Ministro de Economía, Fomento

y Turismo:

Remite información, requerida en nombre del Honorable señor García-Huidobro, referida al área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada “Punta de Lobos”, en la comuna de Pichilemu.

De la señora Ministra de Salud:

Atiende solicitudes de información, enviadas en nombre del Honorable señor Navarro, acerca de los siguientes asuntos:

1) Paralización de funcionarios de la salud municipalizada durante los días 28 y 29 de abril de 2015.

2) Proceso de vacunación contra la influenza en la comuna de Chiguayante.

Contesta inquietud, planteada en nombre de los Honorables señores Navarro, Araya y Bianchi, relativa a la posibilidad de crear una política de salud integral para el hombre.

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Honorable señor Chahuán, en cuanto a contratos de esa Cartera con la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia (FIGO).

Del señor Ministro de Energía:

Atiende solicitud de información, formalizada en nombre del Honorable señor De Urresti, respecto de antecedentes relacionados con instalación en el país de un centro de investigación y desarrollo de la energía de los mares.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de La Araucanía:

Responde inquietud, expuesta en nombre del Honorable señor Espina, atinente a la conectividad con el centro de la ciudad de los vecinos de la Población Michigan, comuna de Collipulli.

Del señor Director del Servicio de Salud Araucanía Norte:

Remite, en respuesta a solicitud de información enviada en nombre del Honorable señor García, documentación en cuanto a utilización de recursos correspondientes a la Adquisición

de Activos No Financieros durante 2014.

Del señor Director del Servicio de Salud de Valdivia:

Entrega respuesta a solicitud de antecedentes, expedida en nombre de la Honorable señora Von Baer, en relación con los siguientes asuntos:

1) Proyecto de construcción de hospital para la comuna de Futrono.

2) Estado de avance de iniciativas de inversión correspondientes a la comuna de La Unión.

3) Proyectos de hospitales para las comunas de La Unión y Río Bueno.

4) Reposición del proyecto de posta rural de Crucero, en la comuna de Río Bueno.

5) Reposición de posta para Folilco, en la comuna de Los Lagos.

6) Avance de iniciativas de inversión “Reposición Cesfam Malalhue” y “Construcción Posta Puquiñe”, en la comuna de Lanco.

7) Construcción de la posta Runca, en la comuna de Máfil.

8) Avance de iniciativas de inversión “Construcción Posta de Salud Rural de Quillalhue”; “Reposición Posta de Salud Rural Mississippi”, y “Plan de Mejoramiento de la Red asistencial de Salud de la Región de Los Ríos”.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria (boletín N° 9.679-07) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para tabla.**

Mociones

De los Honorables señores Ossandón, Gar-

cía-Huidobro y Guillier, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que incorpora un número 27° al artículo 19 de la Carta Fundamental a fin de garantizar a los adultos mayores un acceso preferente a las prestaciones del Estado (boletín N° 10.197-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables señores Ossandón y Girardi, con la que dan inicio a un proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, en materia de disposición de alimentos para evitar su desperdicio (boletín N° 10.198-11). (

De los Honorables señor Araya, señora Goic y señor Pizarro, con la que inician un proyecto de ley para exigir que todas las prestaciones de salud tengan establecido un arancel (boletín N° 10.199-11). (

—**Pasan a la Comisión de Salud.**

Inadmisibilidad

Moción de los Honorables señor Chahuán, señora Goic y señores De Urresti, Girardi y Orpis, con la que proponen un proyecto de ley que crea el Ministerio de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

—**Se declara inadmisile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia la Presidenta de la República, conforme lo dispone el inciso cuarto, número 2°, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

Proyecto de acuerdo

De los Honorables señor Ossandón, señoras Goic, Muñoz, Pérez San Martín, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Araya, Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Larraín, Matta, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Patricio Walker y Zaldívar, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República manifestar el rechazo del Estado chileno frente a

las sanciones administrativas aplicadas por el Estado venezolano a la exdiputada señora María Corina Machado y otros representantes de oposición (boletín N° S 1.818-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

Comunicación

De la Comisión de Minería y Energía, mediante la cual informa acerca de las perspectivas de la industria de fundición de minerales, su situación actual en el país y las alternativas estratégicas para su desarrollo en condiciones de competitividad en el mercado internacional.

—**Queda a disposición de Sus Señorías.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la cuenta.

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, pido votar sobre tabla, si es posible, el proyecto de acuerdo presentado por un grupo transversal de Senadores para los efectos de hacer presente la situación de la exdiputada venezolana señora María Corina Machado, destituida de su cargo injustamente.

Aprovecho para destacar la cuenta pública rendida por usted en la mañana de hoy. Creo que se avanzó en un trámite muy importante en términos del trabajo colectivo para construirla finalmente, en lo que mediaron colaboración y la generosidad de la Mesa. Felicito a Su Señoría, porque estuvo a la altura de la primera gestión de esa índole por parte de esta Corporación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Muchísimas gracias.

Si no hay objeciones, el pronunciamiento de la Sala se llevará a cabo después de darse a conocer los acuerdos de Comités.

Aprobado.

Por mi parte, les agradezco a Senadoras y Senadores. La verdad es que la cuenta no fue un acto individual, sino una labor colectiva con los jefes de bancada, con los presidentes de Comisión y con aquellos de ustedes que

participaron ayer en una reunión de trabajo. Así que el contenido fue un aporte de todos.

—**(Aplausos en la Sala).**

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en sesión del día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Poner en el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión ordinaria el proyecto de ley que regula la actividad apícola, signado con el número 2.

2.— Colocar en la tabla de la sesión ordinaria de mañana miércoles el proyecto de ley que fija normas sobre la planta de personal del Ministerio de Educación, siempre que se encuentre despachado por la Comisión de Hacienda, y autorizar a esta para informar mediante un certificado.

3.— Abrir un nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto de ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, hasta el viernes 24 de julio próximo, a las 12, en la Secretaría de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

4.— Citar a sesión especial para el martes 4 de agosto, de 11:30 a 14, a fin de “tratar los graves incidentes que reiteradamente se han estado produciendo en el último tiempo en diversos estadios del país con motivo de la realización de partidos de fútbol profesional y proponer las medidas destinadas a evitar su repetición”, lo que fue solicitado por los Comités Unión Demócrata Independiente y Renovación Nacional.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, solicito abrir hasta el próximo viernes 24, si es posible, un plazo para presentar indicaciones con relación al proyecto que Aplica Conven-

ción sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, término que se había cerrado el lunes 6 del mes en curso.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

**RECHAZO A SANCIONES CONTRA
EXDIPUTADA VENEZOLANA MARÍA
CORINA MACHADO Y OTROS
REPRESENTANTES DE OPOSICIÓN.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Conforme a lo resuelto hace un momento, corresponde votar el proyecto de acuerdo, presentado por los Senadores señor Ossandón, señoras Goic, Muñoz, Pérez San Martín, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Larraín, Matta, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Patricio Walker y Zaldívar, con el objeto de solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que se manifieste el rechazo del Estado chileno a las sanciones administrativas aplicadas por el Estado venezolano a la exdiputada María Corina Machado y otros representantes de Oposición.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.818-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 36ª, en 21 de julio de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En el texto se le pide a la Primera Mandataria instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que exponga la posición de nuestro país frente a la situación a la que se hace referencia.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señor

Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No corresponde dar la palabra, Su Señoría.

El señor LETELIER.— Quiero fundamentar mi pronunciamiento.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se pidió el acuerdo de la Sala para votar el proyecto de acuerdo y ello se resolvió por unanimidad. Ese era el momento para oponerse. No puedo dar intervenciones ahora.

El señor LETELIER.— No son correctos los términos, señor Presidente. El texto se halla mal formulado. Se está cometiendo un error.

El señor PÉREZ VARELA.— Estamos en votación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Por 21 votos a favor, se aprueba el proyecto de acuerdo.**

Votaron las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi y Patricio Walker.

El señor MONTES.— Perdón, señor Presidente. Hay un problema en la votación.

El señor PROKURICA.— El Senador señor Navarro no se encuentra presente y en nuestra pantalla aparece pronunciándose.

El señor ROSSI.— El sistema presenta dificultades.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier para una cuestión de Reglamento.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, por un mínimo de dignidad de esta institución, pido repetir el pronunciamiento de la Sala. No puede ser que se registren decisiones que no

corresponden. Existe un problema evidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿De quiénes se trata?

El señor LETELIER.— El Senador señor Navarro aparece votando y es obvio que no se halla en el Hemiciclo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No se pronunció.

El señor PROKURICA.— Sí.

El señor MONTES.— ¡Nuestras pantallas muestran algo distinto que la suya!

El señor LETELIER.— Juzgo que lo más correcto es proceder a otra votación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Dígame, Su Señoría, por favor, quienes aparecen pronunciándose y no lo hicieron.

Uno de ellos es el Honorable señor Navarro, entonces.

Acá tenemos la votación.

El señor MONTES.— Lo que sale en nuestras pantallas es diferente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El problema, por lo tanto, es que no se refleja el resultado oficial.

¿Quién más?

El señor ROSSI.— El Senador señor Lagos.

El señor LETELIER.— ¿Por qué no se repite la votación? La determinación no va a cambiar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ahora se consignará nuevamente cada voto, uno por uno.

El señor LETELIER.— El mío no se registró a pesar de que lo emití.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La lista de quienes se pronunciaron sobre el proyecto de acuerdo es la siguiente:

Honorables señores Araya, Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Moreira, Orpis y Ossandón, señora Lily Pérez, señores Pérez Varela, Pizarro, Prokurica y Rossi, señoras Van Rysselberghe y Von Baer, y señor Patricio Walker.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— De los nombrados, ¿alguno no votó?

¿El Honorable señor Harboe quiere decir algo sobre el particular?

El señor HARBOE.— Señor Presidente, solo deseo manifestar que lo leído por el señor Secretario probablemente refleja en forma correcta quienes votaron, pero que en nuestras pantallas sale algo distinto, lo que es muy delicado, porque incluso se incluye al Senador señor Bianchi.

Entonces, sugiero que se revise el sistema, porque la votación de un proyecto de acuerdo puede no ser trascendente, pero sí generar un problema mayor al de un asunto con uno o dos votos de diferencia.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene toda la razón, Su Señoría. Por eso, se les pedirá una revisión a los encargados de la parte tecnológica.

El resultado oficial que se leyó es correcto, pero no puede ser que ustedes vean algo distinto en sus pantallas.

Puede intervenir el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, el Senador que habla votó y en nuestra pantalla se consigna que no lo hizo.

Entiendo que esta puede haber sido una gran excepción, pero se puede obtener una gran lección, como dijo usted en la mañana, de las grandes excepciones respecto de algo no controvertido. Veamos en ello una oportunidad para un arreglo, porque la cuestión realmente puede ser muy seria en el futuro, desde todo punto de vista.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Totalmente de acuerdo. Y por eso estamos pidiendo -reitero- que se revise la situación.

Mientras tanto pasaremos al Orden del Día.

El señor TUMA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor TUMA.— En mi pantalla aparezo

votando y ello no se reflejó cuando se leyeron los votos afirmativos.

Quiero agregar mi pronunciamiento a favor.

El señor COLOMA.— Eso es más grave.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se deja constancia de esa intención de voto.

Acaban de explicarme cuál es la situación técnica que ha tenido lugar. Creo que no es necesario contarla, pero se está corrigiendo.

Habiéndose notificado que un Senador queda suspendido de sus funciones, se corrieron los nombres y surgió una dificultad que se está subsanando.

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Sí, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Solicito que se oficie al Ejecutivo para pedirle que patrocine el proyecto de ley, presentado por los miembros de la Comisión de Desafíos del Futuro, tendiente a crear un Ministerio de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Así se hará.

V. ORDEN DEL DÍA REGULACIÓN DE ACTIVIDAD APÍCOLA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Letelier, en primer trámite constitucional, que regula la actividad apícola, con informe de la Comisión de Agricultura.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.479-01) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción del Senador señor Letelier):

En primer trámite, sesión 36ª, en 6 de agosto de 2014.

Informe de Comisión:

Agricultura: sesión 15ª, en 12 de mayo de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es dotar al ordenamiento jurídico de una normativa que regule de manera sistemática la actividad apícola, destacándola como un factor productivo relevante para la economía.

La Comisión de Agricultura discutió la iniciativa solo en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Harboe, Moreira y Quinteros.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas pertinentes del primer informe de la Comisión de Agricultura.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión general.

Tiene la palabra el Senador señor Harboe, Presidente de la Comisión de Agricultura.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, este proyecto de ley, originado en moción del Honorable señor Letelier, reconoce la importancia de las abejas y la apicultura desarrollada en nuestro país, destacándola como un factor productivo relevante para la economía nacional.

El objetivo principal de la iniciativa es establecer una ley marco que regule de manera sistemática el sector apícola, incorporando todas las normas legales y reglamentarias que hoy se aplican a la apicultura.

Del mismo modo, define los conceptos necesarios para la actividad apícola; establece derechos y obligaciones para quienes realicen esta actividad; plantea los lineamientos que servirán de base para establecer medidas de resguardo y protección para las abejas; fomenta y fortalece el desarrollo apícola; regula la trashumancia de las abejas; reconoce el rol fiscalizador de la autoridad competente, y establece las infracciones a la ley en proyecto, así como las sanciones frente a su incumpli-

miento.

La Comisión de Agricultura, en las tres sesiones que dedicó a su estudio en general, recibió en audiencia al señor Ministro de Agricultura, don Carlos Furche; al encargado del tema apícola de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA); a los representantes de la Federación Red Apícola Nacional; a la Cooperativa Campesina Apícola Las Camelias, de Los Ángeles, y a la asesora del Senador señor Letelier, quien colaboró en la elaboración del proyecto.

Cabe destacar que todos se mostraron interesados en legislar en la materia, dado que coincidieron en que la apicultura constituye una actividad relevante, que desarrollan pequeños productores a lo largo de todo Chile (con excepción de la Región de Magallanes); que genera importantes ingresos, y que produce efectos adicionales de gran importancia sobre el sistema productivo agrícola. En rigor, si no tuviéramos apicultura, sería muy difícil el desarrollo de la agricultura.

Como antecedentes generales, según información del Ministerio de Agricultura, en Chile existen 454 mil colmenas y 10 mil 500 explotaciones apícolas, con una producción que se extiende desde la Región de Valparaíso hasta la de Aisén. La producción nacional alcanza las 10 mil toneladas. En 2014, las exportaciones llegaron a 27,5 millones de dólares, y los principales mercados de destino fueron Alemania y otros países de Europa.

Nuestra miel es particularmente apreciada en el ámbito internacional por las siguientes razones: el 82 por ciento de su producción proviene del bosque nativo; está libre de la mayor parte de las enfermedades que dificultan el comercio internacional de miel, y posee un excelente material genético, al no estar contaminada con razas de abejas existentes en otras partes del mundo.

En lo que dice relación con el marco regulatorio actual, la Comisión llegó a la conclusión de que este es insuficiente para un buen desa-

rollo de la actividad apícola.

Hoy esta materia se encuentra regulada por el decreto con fuerza de ley N° 15, de 1968, que establece normas sobre la actividad apícola y sanciona la explotación ilegal de maderas. Además, por la ley N° 18.755, que dispone que el órgano encargado de velar por el cumplimiento de esta normativa es el Servicio Agrícola y Ganadero, para lo cual se le entregan las siguientes atribuciones: regular la sanidad; otorgar los certificados para exportar; controlar la trazabilidad necesaria para exportar la miel; manejar el Registro de Apicultores de Miel de Exportación, y fiscalizar la aplicación terrestre de los plaguicidas.

Asimismo, el Ministerio de Salud tiene alguna injerencia en la producción de miel, pero su actuar se enfoca más bien en la miel para el consumo humano, lo que se rige por el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

Así, se llegó a la convicción de que faltan aspectos significativos que hoy no están regulados: la ubicación de los apiarios; el movimiento de las colmenas; la creación de un registro de apicultores, y la protección de las colmenas de la aplicación de plaguicidas en los predios aledaños o bajo su área de influencia.

En cuanto al contenido de la iniciativa en análisis, se estructura en diez capítulos.

El Capítulo I reconoce la importancia de las abejas para nuestro ecosistema, el desarrollo silvoagropecuario y la conservación de la biodiversidad.

El Capítulo II define una serie de conceptos necesarios para la aplicación de la ley en proyecto.

El Capítulo III se refiere a la autoridad competente.

El Capítulo IV consagra los derechos y obligaciones de los apicultores.

El Capítulo V reconoce a las organizaciones de apicultores como personas jurídicas, con patrimonio propio, cuya finalidad será el fomento, defensa y protección de los intereses de los apicultores.

El Capítulo VI considera de interés público la elaboración y adecuación periódica de un Programa Estatal de Fomento Apícola, de carácter quinquenal.

El Capítulo VII, relativo a la trashumancia, regula la movilización y el transporte de colonias de abejas y de sus productos.

El Capítulo VIII se refiere a la facultad de inspeccionar los apiarios, sus productos y centros de acopio.

El Capítulo IX versa sobre la salud y la inocuidad de la actividad apícola y acerca de las medidas para disminuir la incidencia de las plagas y enfermedades.

Finalmente, el Capítulo X establece un régimen de infracciones y sanciones. Se consagran cuatro infracciones a la ley en proyecto, junto con sus respectivas sanciones pecuniarias, cuya cuantía dependerá de la falta cometida. El rango de las multas va de 5 a 15 unidades tributarias mensuales. Además, esta iniciativa equipara el robo de abejas o de colmenas al abigeato.

Por otro lado, la Comisión tomó conocimiento de que en la Cámara de Diputados existe otro proyecto de ley que persigue el mismo objetivo. No obstante, el órgano técnico decidió dar curso a esta iniciativa, en atención a que ingresó con seis meses de anticipación al proyecto de ley radicado en la otra rama del Parlamento y a que se encuentra con un mayor estado de avance.

De igual forma, la Comisión tomó conocimiento de que en las últimas semanas ingresó otro proyecto, originado en moción del Senador Tuma, que también será visto por el órgano técnico que presido al momento de realizarse la discusión particular de la iniciativa que ahora nos ocupa.

Por los fundamentos antes expuestos, la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Agricultura, Honorables señores Moreira, Quinteros y quien les habla, aprobó en general el proyecto.

Antes de finalizar, debo hacer presente que

cualquier omisión o falencia que se pudiere haber detectado durante su estudio en general será corregida mediante las indicaciones que el Ejecutivo y los señores Senadores integrantes de la Comisión nos comprometimos a presentar en la oportunidad que corresponda. Hacemos extensiva esta invitación no solo al Honorable señor Letelier, en su calidad de autor de la moción, sino también a todos los demás colegas.

En mi calidad de Presidente de la Comisión, solicito la aprobación en general del proyecto, a fin de dar inicio a su discusión en particular.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señora Presidenta, sin duda, este es un tema relevante.

Nosotros deberíamos estar discutiendo acerca de las políticas de fomento y protección para la actividad apícola y respecto de cuál será la institucionalidad para llevar adelante dichas tareas.

En el sector rural -también en la zona que represento- existen diversas organizaciones apícolas que realizan una tarea fundamental, lo que ya expresó con claridad el Senador informante.

Lo que me llama la atención, según se desprende de la lectura del informe, es que quien debiera encabezar esa institucionalidad -hablo del Ministro de Agricultura- manifiesta objeciones sustantivas acerca del proyecto.

Y tanto es así que en determinado momento el Secretario de Estado afirmó que tanto al Gobierno como a su Cartera les resultan más cercanas las ideas de la iniciativa que se tramita en este momento en la Cámara de Diputados. Por ende, plantea la necesidad de que se otorgue un tiempo relativamente amplio para presentar indicaciones que modifiquen sustancialmente la iniciativa que estamos debatiendo.

A mi juicio, hay que resolver ese punto.

En tal sentido, resulta muy relevante que los integrantes de la Comisión de Agricultura nos

ilustren al respecto. No hay duda de que debemos avanzar -como ya señalé- en los temas de fomento, de protección y de institucionalidad. Pero no lo podemos hacer si quien dirige el Ministerio de Agricultura encuentra que el proyecto en estudio no cumple con ciertos elementos y genera objeciones importantes.

Por lo tanto, sería riesgoso aprobar una iniciativa que el Gobierno posteriormente no va a emplear, porque lo más probable es que utilice la que va a llegar de la Cámara de Diputados.

Más allá de que se trate de uno u otro proyecto, lo que interesa es que podamos avanzar en cuanto a la fortaleza de las instituciones del Estado, en particular el Ministerio de Agricultura, para llevar adelante políticas de fomento e implementar medidas de protección a la actividad apícola y así estructurar adecuadamente la institucionalidad, que hoy día, bien o mal, se halla radicada básicamente en el INDAP. Pero no hay duda de que no contamos con instrumentos de fomento y, menos, de protección.

Y, a mi juicio, si el Ministro de Agricultura expresa las aprensiones mencionadas, tenemos que mirar con detención el asunto.

Por eso, me interesaría que los integrantes de la Comisión de Agricultura explicaran con más detalle lo que aparece en el primer informe, porque el Secretario de Estado habla de una indicación sustitutiva y de cambios muy importantes.

El hecho de que la Sala del Senado avanzara en el proyecto sin una opinión clara del Ejecutivo acerca de lo que hay que hacer conllevaría el riesgo tanto de aprobar una normativa que no es la correcta como de generar expectativas en las comunidades apícolas, las cuales, sin duda, están esperando una iniciativa de esta naturaleza. Pero lo peor que podríamos hacer es decirles “Estamos avanzando; estamos aprobando”, porque, al final, se produce frustración.

Yo estoy en la predisposición de votar favorablemente el proyecto por la señal que les debemos entregar a las comunidades apícolas,

que requieren esta normativa de manera urgente. Pero no sé si aquí estamos aplicando medidas claras sobre fomento, sobre protección, y si estamos generando una institucionalidad adecuada.

Otra cosa me llama la atención. Y sería bueno que la aclarara, más que los miembros de la Comisión de Agricultura, el autor del proyecto, Senador Juan Pablo Letelier.

El artículo 4° establece una serie de definiciones. Y empieza por la de “abeja”. Y si leo la que aparece en el *Diccionario de la lengua española*, son distintas...

El señor LARRAÍN.— ¡Tal vez son otras abejas...!

El señor PÉREZ VARELA.— ¡Yo no sé, pueden ser otras abejas...!

Después de la cuenta pública al país que efectuó el Presidente del Senado esta mañana sabemos que debemos perfeccionar nuestro trabajo.

Pero establecer una definición científica distinta a la que se consigna en el *Diccionario* de la Real Academia Española lo considero una pretensión que podría complicar. Porque es factible que nos veamos enfrentados a abejas consideradas en el concepto contenido en el *Diccionario* de la RAE y que no entran en los beneficios del proyecto, y a otras que sí. ¡Encuentro un poco arriesgado discriminar entre abejas...!

Por lo tanto, me gustaría que precisáramos, porque es muy complejo tener definiciones distintas a la naturaleza misma de las cosas.

Señora Presidenta, por un lado, me gustaría escuchar apreciaciones de los miembros del órgano técnico sobre la posición del Ministro de Agricultura, a quien recibieron y escucharon. Y por otra parte, deseo oír alguna explicación acerca de cómo se llegó a una definición de abeja que me parece -como digo- un poco arriesgada.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Ofrezco la palabra al Senador señor Letelier para hacerse cargo de las preguntas y de las

definiciones.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, somos un país agrícola que aspira a ser una potencia agroalimentaria. Somos un país forestal que ha experimentado un desarrollo espectacular en los últimos cuarenta años. Pero uno de los problemas de ambas industrias radica en que el principal polinizador y el garante de la biodiversidad -en el planeta entero y no solo en nuestro país- son las abejas.

Hoy en día, por falta de una política nacional apícola, existe un tremendo riesgo tanto para la productividad agrícola -en particular frutícola y de hortalizas- como para la forestal. Ello porque, por desgracia, debido a la ausencia de un marco regulatorio, se han aplicado indebidamente agrotóxicos sin respetar la presencia de colmenas que son arrendadas para polinización. Y también por el hecho de que no se controla el proceso de traslado de las abejas: la trashumancia.

Un país que quiere ser responsable exige un marco regulatorio.

El texto legal propuesto no solo es de mi autoría, sino que fue trabajado durante meses con la Red Apícola Nacional de Chile en sus congresos de norte a sur.

El proyecto en análisis representa la demanda del mundo apícola, planteada por todos sus actores -son muchos-, en orden a que haya un marco regulatorio.

Quiero dejar sentado lo anterior porque, si hay actores que han sido tremendamente responsables con lo recién manifestado, son los integrantes de la Red Apícola Nacional -existe en cada una de las regiones-, con quienes, a través de un proceso prelegislativo, se consensuó este texto.

Resulta evidente que persisten, como en toda materia, aspectos que se pueden perfeccionar, cambiar o eliminar. Este proyecto fue el primero que se presentó al Congreso Nacional. Y me voy a reservar de comentar una situación a veces “poco saludable” -usaré ese concepto- de colegas que de una Corporación

u otra toman iniciativas preexistentes y por esas malas prácticas, algunas de las cuales el Presidente del Senado señaló hoy ante el Congreso Pleno, distorsionan ciertas cosas.

Quiero plantear, señora Presidenta, que mi moción se halla en discusión. Y el Ministro señor Carlos Furche -pertenece a mi partido, para que no sea necesario que lo interprete un colega de enfrente- ha dicho que él tiene algunos matices, y me parece natural. Porque hay muchos como el Senador Ignacio Walker, entre otros, que tienen matices en algunos temas. Y ello es legítimo. Y es precisamente la razón de ser del Congreso Nacional.

La iniciativa en análisis tiene, sin duda, una estructuración donde, en primer término, se establecen definiciones, que resultan fundamentales para determinar qué se va a proteger, qué se va a regular en el traslado, cómo se generan los registros respectivos y cuál es la autoridad competente para aquello.

Ese es un primer punto de discusión.

A la vez, algunos creen que el proyecto le entrega demasiadas facultades al SAG. Y otros han interpretado que se le quitan facultades al Ministerio de Salud, opinión que ha sustentado la Cartera de Agricultura, para ser específico.

Pero la cuestión que más le preocupa al Ministerio de Agricultura no dice relación con estos aspectos determinantes y fundamentales, sino que le asisten dudas en algo legítimo: cuánto debe hacer el Estado en materia de fomento de la apicultura en relación con la protección de la biodiversidad.

Y ello se encuentra muy vinculado al ámbito de mandato del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Biodiversidad. Porque las abejas no solo son importantes para producir miel o productos saludables (lo son, y mucho: y tenemos un consumo per cápita muy por debajo de lo adecuado). La apicultura también genera externalidades para otras actividades y para la biodiversidad en general de nuestro país.

El Ministro de Agricultura -y lo entiendo-

no quiere que se financie el fomento de la apicultura sobre la base de los recursos que hoy le entregan a INDAP. Esa es su preocupación. Legítima, sin duda. Pero esa discusión no dice relación con la importancia de legislar en la materia en examen.

Señora Presidenta, si queremos ser una potencia agroalimentaria, necesitamos una ley marco. Se podrá discutir. Para eso es el Parlamento. Y los procesos legislativos están para construir los acuerdos necesarios. Pero estoy seguro de que con esta votación en general daremos el vamos para procurar un marco normativo. Y se precisará con el Ministro, merced a las indicaciones que proponga y de las otras que se formulen, un texto lo más omnicomprendensivo posible.

No voy a dejar pasar -por su intermedio, señora Presidenta- la diferencia mencionada entre definiciones legales y definiciones de la Real Academia Española. Evidentemente, persiguen distintos propósitos, lo cual no significa que deban ser iguales o diferentes. Y se podrá discutir eso en su mérito. Y si el Senador que me antecedió en el uso de la palabra quiere proponer otra definición para “abeja”, estoy abierto a aquello.

Lo que se ha hecho en esta iniciativa es tomar la definición usada por el mundo apícola y que se vincula con la aceptada por el entorno científico que trabaja con él. En esa definición -como ocurre con muchas otras- es absolutamente legítimo el debate. Pero no creo que este vaya al tema de fondo.

El tema de fondo es que necesitamos una ley marco. Y, al respecto, lamento las prácticas legislativas que a veces se producen en la Corporación del frente. Ese proceder no me causa satisfacción.

En lo personal, cuando ha habido proyectos simultáneos sobre una misma materia nunca he tenido problemas para trabajar en la aprobación de otra iniciativa, como sucedió recientemente con la denominada “Ley de Bingos”, en que presentamos aquí primero una, pero avan-

zó más rápido la del frente. Porque lo esencial era resolver un problema.

Sin embargo, en esta ocasión, señora Presidenta, por la importancia del proceso que llevan adelante las redes de apicultores, creo de justicia, no solo por la temporalidad -se presentó bastante antes que cualquier otra iniciativa-, que seamos nosotros los que sigamos el trámite correspondiente. El proyecto que está en la otra Corporación no ha llegado a la Sala y no lo hará aún.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Matta.

El señor MATTÁ.— La actividad apícola es importante en nuestro país. Los antecedentes recogidos en el último Censo Nacional Agropecuario indican que en Chile existirían aproximadamente 10 mil 500 productores apícolas, los cuales contarían con cerca de 454 mil 500 colmenas.

Del total de productores, un 8 por ciento se encuentra en mi Región, la del Maule y fundamentalmente en su borde costero, mientras que el 14 por ciento del total de las colmenas se ubica en dicha región. El rendimiento de miel es cercano a los 12 kilos por colmena, lo que ha significado un incremento que bordea el 50 por ciento en tan solo una década.

Desde el punto de vista comercial, el 85 por ciento de la miel se destina a la exportación, segmento en el cual la tendencia en los últimos diez años ha sido un alza sostenida de precios en cada uno de sus mercados de destino. La miel exportada alcanza valores sobre los 30 millones de dólares, equivalentes a cerca de 10 mil toneladas.

Otro ámbito de importancia comercial corresponde a los servicios de polinización, caso en el cual el valor pagado se estima entre 10 y 15 millones de dólares, con un alto impacto en el desarrollo de la fruticultura.

La actividad apícola sigue tendencias mundiales. Actualmente ha ido incorporando la producción orgánica de miel con destino a

mercados internacionales y el uso de la apicultura y de sus derivados en formatos más sofisticados, como la apiterapia y la elaboración de cosméticos y alimentos provenientes de la miel, el polen y la jalea real.

La apicultura nacional se concentra mayoritariamente en manos de pequeños apicultores a lo largo de todo el país, y es un importante complemento productivo y económico en este segmento.

Según estudios del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el 67 por ciento de los apicultores posee menos de 20 colmenas, con escasa incorporación de herramientas tecnológicas en los procesos productivos y bajo nivel de profesionalización, tecnificación y acceso a la información, lo que determina una condición de vulnerabilidad ante eventos sanitarios o comerciales que puedan presentarse en el sector.

La apicultura es una actividad que utiliza y aprovecha la riqueza floral que tiene el país en todo su territorio. Incluso, gran parte de los apicultores traslada sus colmenas en forma temporal para aprovechar la oferta de flora que se expresa en épocas diferentes a lo largo y ancho del país, en un proceso denominado “trashumancia”.

En la actualidad, la actividad apícola presenta complejos escenarios. Estos se caracterizan por el crecimiento del consumo y de la comercialización internacional de la miel, el aumento de la demanda por productos diferenciados de la colmena, la mayor demanda por servicios de polinización y el incremento de la preocupación por iniciativas para preservación del soporte vegetal melífero y de los agentes polinizadores.

No obstante esas buenas condiciones para un rubro emergente nacional, existe un incremento de las enfermedades apícolas que genera impactos productivos y económicos, así como el riesgo de afectar la inocuidad de los alimentos provenientes de la apicultura.

Ello ocurre como consecuencia del mal uso de medicamentos y productos para el control

de enfermedades en las abejas y la contaminación por la mala utilización de plaguicidas en la agricultura y la falta de coordinación y de comunicación con los apicultores.

Finalmente, los apicultores no siempre cuentan con los conocimientos, las prácticas y los recursos financieros suficientes para hacerse cargo por sí solos de las oportunidades del mercado y enfrentar sus principales problemas.

Ese contexto determina que la actividad apícola se encuentre sometida a tensiones productivas, comerciales y sanitarias que requieren disponer de un marco normativo que oriente a los distintos actores que intervienen en la cadena productiva y que incorpore alternativas de mejoramiento de las condiciones bajo las cuales se desarrolla este segmento productivo.

Las actuales regulaciones y programas de las instituciones públicas de fomento, así como las de sanidad e inocuidad, si bien han sido un gran aporte al desarrollo de la actividad en los últimos años, no dan respuesta a su complejidad y a todos los desafíos de este sector.

Los escenarios presentes implican un gran desafío para el país, en términos de contar con una **Política nacional de desarrollo del sector apícola** que nos permita mejorar los niveles de tecnificación de la actividad productiva, aumentar la profesionalización de los productores y cumplir con los estándares sanitarios, de calidad y comerciales que el actual contexto demanda.

Solo en ese escenario se entiende una Ley Apícola destinada a fortalecer la actividad privada y pública para convertir a la apicultura en un rubro competitivo.

Quiero anunciar mi voto favorable a este proyecto vinculado con el mundo apícola, que fue presentado por el Senador Letelier.

También deseo informar que adheriré con mi firma y con mi voto en el momento pertinente a una iniciativa complementaria presentada por el Senador Eugenio Tuma y que será analizada en la Comisión de Agricultura.

Por consiguiente, ¡adelante con los apicultores!

Debo agregar que, en su oportunidad, formularemos un conjunto de indicaciones para realizar los ajustes necesarios al proyecto que nos convoca.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señora Presidenta, primero, deseo felicitar al Senador Letelier y a la Red Apícola Nacional porque han puesto en debate una iniciativa que regula, estimula, fomenta y protege la industria apícola, respecto a cuyo tratamiento teníamos desde hace décadas un compromiso, pero que no se había debatido.

Es un proyecto necesario, que da cuenta no solo de un sector productivo, sino de un problema global que afecta a los polinizadores y tiene efecto directo en la biodiversidad del país y del planeta.

En mayo de 2008 se registró una muerte masiva de abejas en la región de Baden-Württemberg, de Alemania, con casi dos tercios de las colonias afectadas. El origen del daño fue rastreado rápidamente hasta uno de los plaguicidas de la familia de los neonicotinoides: la clotianidina, de la empresa alemana Bayer. Dentro de las dos semanas siguientes Alemania prohibió el uso de este producto en el maíz y otros cultivos, pero el perjuicio ya estaba hecho.

Científicos estadounidenses calificaron el año 2012 como el peor en la historia de la apicultura, debido a que -según explicaron- las abejas estaban desapareciendo en el país a un ritmo vertiginoso.

Y aquí quiero citar una frase del Ministro de Agricultura, relativa a la importancia de las abejas y de la apicultura: “Sin apicultura, quizás no habría agricultura”

La amenaza existente hoy podría provocar una crisis alimentaria mundial.

Según estimaciones de algunos expertos, en 2011 la población de abejas en Estados Unidos se redujo en 50 por ciento. Normalmente,

los apicultores pierden entre 5 por ciento y 10 por ciento de sus colmenas en la temporada invernal. Sin embargo, en los últimos años los agricultores se han visto privados de más de la mitad de ellas en el mismo período del año.

Por su parte, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria confirmó en un reciente estudio que la causa de la muerte en masa de las abejas en Europa era concretamente el uso de un tipo particular de fertilizantes: los neonicotinoides.

Según revelaron los expertos, los venenos contra las plagas afectan también a otros insectos dañando su sistema nervioso.

En 2013 los habitantes de Quillón y Liucura Alto, cerca del río Itata, en la Región del Biobío, sufrieron un colapso en sus cultivos de abejas. Al año, la población apícola decae en 40 a 50 por ciento aquejada por enfermedades y falta de nutrición, factor directamente relacionado con la deforestación, los cambios de cultivos y los controles de eliminación de plagas utilizados en las diversas plantaciones de nuestro país.

La ley en proyecto recoge también algunas experiencias internacionales, como las de México y Argentina, que han implementado legislaciones específicas para proteger la apicultura. Es claro, sí, que esta iniciativa requiere además la voluntad del Gobierno para incorporar las materias de regulación y las facultades de fiscalización de los organismos del Estado, que son de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

Cinco Senadores presentamos una moción (los colegas Harboe, Matta, García, Moreira y quien habla) centrada fundamentalmente en la salud de las abejas y de los polinizadores.

Se trata de un proyecto complementario al que ahora nos ocupa.

Se establece allí una política de prevención y cuidado en materia de riesgos para la salud de las abejas, que incluye pestes y enfermedades de estas y de polinizadores. Incorporamos algunos mecanismos específicos, como la notificación obligatoria de las enfermedades;

acceso para la autoridad; no remoción de las colmenas; deber de someterse a inspección; prohibición de autoaplicación de medidas; disposiciones de cuarentena y destrucción de colonias infectadas; eliminación de especies peligrosas; prohibición de insecticidas letales para las abejas y polinizadores.

La iniciativa tiene por objeto principal la protección de la salud y los hábitats de las abejas, y no solo su preservación; es decir, mira por las condiciones para que las abejas, ya sean sujetas a crianza o silvestres, puedan subsistir, a través del control de las amenazas como las enfermedades, los pesticidas u otras formas de polución, que incluyen factores ambientales.

Se establecen las bases de una política de prevención de riesgos para la salud de las abejas mediante obligaciones para apicultores de notificación de pestes y enfermedades; medidas de fiscalización y control de plagas y muerte de abejas por causas contagiosas; prohibición de pesticidas letales para las abejas (neonicotinoides).

Se disponen medidas para resguardar el hábitat o medioambiente de las abejas, principalmente en zonas de producción apícola y de protección de polinizadores; resguardo de las colonias de abejas frente a zonas de fumigación y de cultivos transgénicos.

Se introduce la noción de sustentabilidad para guiar el fomento de la apicultura nacional y local.

También incluimos reglas sobre etiquetamiento de plantas dañinas para las abejas y prohibición estacionaria de rociamiento de aerosoles y polvos nocivos.

La conservación de los hábitats de los polinizadores, y en específico de las abejas, es determinante para proteger la seguridad alimentaria, la producción de miel y todos los derivados de la apicultura.

Por eso, respaldo la iniciativa que estamos discutiendo.

Espero que con la aprobación del proyecto que presentamos con los Senadores que men-

cione complementemos la iniciativa en discusión. Ojalá logremos el patrocinio del Ejecutivo, al objeto de disponer cuanto antes de una legislación urgente para dar cuenta de un fenómeno global.

Anuncio mi voto a favor.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Se me ha solicitado abrir la votación, respetando los tiempos.

El señor PROKURICA.— ¡No, señora Presidenta!

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— ¿Su Señoría no está de acuerdo?

El señor PROKURICA.— No.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, quiero plantear un par de cosas que me parecen indispensables antes de votar este proyecto.

Los Senadores Letelier, Tuma y algunos Diputados han recogido una materia sin duda acuciante y que debemos discutir. Todos estamos de acuerdo con que la actividad apícola es importante para nuestro país, más aún si pensamos transformarnos en una potencia de exportación de alimentos.

Sin embargo, cuando uno lee el informe -aquí estoy de acuerdo con el Senador Pérez Varela-, vemos que el Ministro de Agricultura ni más ni menos -lo leo textualmente- “indicó que del análisis que se realizó a nivel técnico se evidencian algunos problemas en este proyecto de ley que se subsanan realizando solo algunos ajustes a su texto legal. Señaló que el Gobierno tiene dos alternativas, a saber: una, seguir con el proyecto de ley que está radicado en la Cámara de Diputados...”.

Hay ahí una opinión distinta.

Entonces, antes de seguir con la tramitación de esta iniciativa me gustaría escuchar al Ministro.

No voy a repetir lo que hacían las bancadas de enfrente cada vez que se discutía un proyecto en la Sala, las cuales decían: “No hay

tramitación si no está presente el Ministro respectivo”.

¿Por qué se ríe, Senador? ¡Si es así!

El señor NAVARRO.— Es de ambos lados.

El señor PROKURICA.— No lo quiero hacer. Pero me gustaría que el Ministro de Agricultura expresara su opinión aquí, en el Senado.

De otro lado, hay materias respecto a las cuales uno puede tener cierta opinión. No obstante, por favor, escuchemos lo que el Presidente del Senado señaló esta mañana en su discurso: ¡hagamos bien la pega!

De un análisis rápido de este proyecto, observamos que su artículo 6° señala: “El Estado de Chile, por medio de sus diversos organismos y servicios, procurará el desarrollo de la apicultura”, etcétera.

Señora Presidenta, claramente se trata de una materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, pues establece ciertas facultades y obligaciones.

Además, la letra i) del artículo 5°, que dispone un conjunto de conceptos relacionados con la producción apícola, define “Establecimiento autorizado” como aquel que cuenta con la certificación del Servicio Agrícola y Ganadero.

¡Eso es claramente inadmisibile!

No lo digo porque no sea bueno lo que se plantea. Pero debemos hacer la pega bien. No puede ocurrir que aprobemos una norma aquí y que, posteriormente, la eche abajo el Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, de ser posible, pido que el Ministro de Agricultura exprese su opinión con respecto a este proyecto antes de proceder a su votación.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Se trata de un debate en general, señor Senador.

Podemos aprobar la idea de legislar. Así, la iniciativa volverá a la Comisión para su discusión en particular. En esa instancia el señor Ministro de Agricultura ciertamente tendrá la oportunidad para exponer su visión y su posi-

ción sobre esta materia.

Eso no inhabilita que lo podamos votar.

El señor PROKURICA.— ¡La constitucionalidad tiene que ser en general y en particular!

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— El proyecto ya fue visto por la Comisión especialista. Y fue declarado admisible. Por eso lo estamos discutiendo ahora. De lo contrario, no lo habríamos podido poner en tabla.

Entonces, le planteo al señor Senador que nos pronunciemos ahora en general y que todas las dudas las traslademos a la Comisión, que es lo que corresponde hacer durante la discusión particular.

Asimismo, le solicito su acuerdo al objeto de abrir la votación, manteniendo los tiempos.

El señor HARBOE.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, siento que quienes tenemos una opinión estamos obligados a expresarla aquí, para que cuando se declare inadmisibile alguna de estas normas la crítica después no sea al voleo. Porque el reproche será para el Senado, no para el autor de la iniciativa.

Yo por lo menos no quiero que disposiciones claramente inadmisibles se aprueben y luego las termine echando abajo el Tribunal Constitucional.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Su Señoría tiene la alternativa de votar en contra la idea de legislar.

El señor PROKURICA.— ¡Yo quiero aprobar este proyecto!

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, ojalá que el Senador Prokurica permita abrir la votación.

El señor PROKURICA.— ¡Pero si yo estoy disponible!

El señor HARBOE.— Entonces, formalmente pido que se abra la votación.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— ¿Les parece a Sus Señorías, respetando el tiempo de 10 minutos del debate en general?

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, tal como lo señalé durante mi informe, la actividad apícola hoy constituye un elemento fundamental para el desarrollo de la agricultura.

Cuando uno escucha a la Red Apícola Nacional y a las asociaciones de apicultores de diferentes regiones de nuestro país, observa que si bien la industria apícola ha crecido desde el punto de vista económico y de la generación de empleo, ya que se encuentra vinculada principalmente a la agricultura familiar campesina, lamentablemente esta no cuenta con la estructura administrativa de parte del Estado para generar instrumentos de fomento.

Tampoco dispone de una normativa jurídico-administrativa adecuada, sistematizada y coordinada para tener un gran instrumento regulatorio. Hay que recurrir, por lo tanto, a diferentes fuentes del Derecho.

Un trabajo muy superficial me permitió encontrar al menos catorce cuerpos normativos, entre legales, reglamentarios y administrativos, que regulan o complementan la industria apícola.

Considerando que la industria apícola está vinculada principalmente a la agricultura familiar campesina, el hecho de decirle a un productor del rubro que debe revisar catorce fuentes del Derecho para saber qué puede o no puede hacer no es otra cosa que entabrar la gestión y el legítimo desarrollo de una actividad económica.

Ese es, justamente, el rol del Parlamento: facilitar, a través de normas legales, el fomento de determinado tipo de actividades.

El sector apícola en Chile hoy requiere un cuerpo legal que sistematice y coordine todos

esos instrumentos normativos y se haga cargo de los vacíos que tiene nuestra legislación en la materia.

Por ejemplo, señora Presidenta, es indispensable abordar lo relativo al fomento.

Actualmente, el INDAP apoya a la industria apícola solamente cuando se trata de pequeños agricultores. No existe instrumento público de financiamiento para el resto del sector. En consecuencia, gran parte de los exportadores de miel de nuestro país queda fuera de las medidas de fomento.

¿Y qué deben hacer? Recurrir a la banca.

¿Y qué les pasa cuando acuden a ella? Llegan a un lugar donde las tasas de interés son excesivamente altas y no pueden ofrecer sus colmenares en garantía. Por lo tanto, se ven obligados a hipotecar su patrimonio personal para llevar adelante su emprendimiento.

Muchos de ellos, dada la precaria situación financiera, deben abandonar la industria apícola y se dedican a otra actividad, lo que genera efectos en el sector agrícola: la falta de abejas afecta directamente la producción de la agricultura nacional.

Otro elemento muy importante que no ha sido considerado guarda relación con una norma que este Parlamento aprobó hace unos años y que ha sido de mucha utilidad para los agricultores: el famoso seguro agrícola. Se trata de un subsidio del Estado que sirve para hacer frente al impacto que causan en la agricultura las inclemencias del tiempo o determinado tipo de enfermedades o pestes.

Este seguro “agrícola”, como su nombre lo indica, beneficia a los “agricultores”, no a los “apicultores”. En consecuencia, a estos últimos nadie los ayuda cuando se producen plagas o enfermedades. Es un tremendo problema, que genera incertidumbre, pues atenta contra la posibilidad de inversión y desarrollo en este sector.

Señora Presidenta, en la Comisión de Agricultura tuvimos la oportunidad de recibir al Presidente de la Asociación de Apicultores de

Los Ángeles y de la Cooperativa Campesina Apícola Las Camelias, don Julio Beltrán, quien nos comentó la situación que está sufriendo la industria apícola de dicha ciudad, que es similar en toda la provincia del Biobío.

Nos dijo que, a pesar de que están aumentando los semilleros de exportación, no existen hoy instrumentos de fomento.

El cambio climático, que es una realidad, implica que las temperaturas en el centro-sur y el sur del país aumentarán, en promedio, uno a dos grados. Producto de ello, en la zona de Los Ángeles, por ejemplo, comenzará a desarrollarse -y va a seguir desarrollándose cada vez con mayor fuerza- la industria frutícola. Y esta actividad requerirá mayor número de cajones de abejas. Dicho representante indicó que su sector se esfuerza por satisfacer esta necesidad, pero, lamentablemente, para ese propósito no cuenta con el apoyo del Estado ni con el respaldo de las instituciones financieras.

Luego manifestó su preocupación por la dificultad que existe para obtener la autorización del Servicio Agrícola y Ganadero con el objeto de trasladar sus colmenas. De hecho, en Los Ángeles hay solo dos funcionarios del SAG, quienes cumplen un conjunto de otras funciones: uno de ellos es, además, inspector en el paso Pichachén y el otro está encargado de vigilar los camiones que transportan leche en cajas de cartón.

Usted comprenderá, señora Presidenta, que la posibilidad de que un apicultor reciba oportunamente el permiso para trasladar sus colmenas es tan baja que, en la práctica, termina afectando su capacidad de movilidad, lo cual obviamente impacta en el desarrollo de esta industria.

Otra dificultad es que no existe un verdadero registro nacional de apicultores. Hoy el Registro de Apicultores de Miel de Exportación no alcanza a cubrir el quince por ciento de quienes realizan esta actividad económica en el país. Y esto implica un tremendo problema, porque circunscribe los posibles apoyos sola-

mente a este quince por ciento.

Se requiere una política pública en ese sentido. Ello es muy importante.

En cuanto a las enfermedades y plagas, el año pasado fue uno de los peores; fue caótico. En la zona centro-sur (Regiones del Biobío y de La Araucanía) hubo una plaga de chaquetas amarillas. Lamentablemente, la autoridad no considera a esta abeja una plaga; por tanto, no se pudieron aplicar las políticas públicas pertinentes para hacer frente a esa situación.

Señora Presidenta, quiero destacar la importancia de este proyecto de ley y el momento en que lo estamos discutiendo. Nos hallamos en el debate en general.

Durante su estudio en particular vamos a escuchar a las personas que ya han participado e incorporaremos nuevas propuestas, como las que contiene la nueva iniciativa del Senador Tuma y las que el encargado ministerial -ya pedimos al Ministro de Agricultura que lo designe- nos haga presente.

Hemos acordado un mecanismo de trabajo con dicho Secretario de Estado, con el fin de ingresar un conjunto de indicaciones durante la discusión en particular: las que sean de origen parlamentario seguirán el proceso que corresponde y las que digan relación con la institucionalidad serán presentadas por el Gobierno. Ese es el acuerdo.

¿Cuál es la diferencia que tenemos con el Ministro? Que él, legítimamente, dice: “Distingamos entre la regulación y los instrumentos de fomento. Y dejemos estos en manos de las actuales instituciones, como INDAP, etcétera”. En el fondo, no quiere que los recursos destinados al Instituto de Desarrollo Agropecuario para apoyar a los pequeños agricultores se recorten, con el fin de pasar una parte a la industria apícola.

A mi juicio, lo que debemos lograr -aprovechando la presencia del Ministro de Hacienda- es que, en la Ley de Presupuestos del próximo año, se incorpore una pequeña glosa relativa a los seguros apícolas para resolver -insisto- la

grave situación que está afectando a esta industria.

Es relevante que la futura ley contemple una regulación completa. Así habrá un cuerpo normativo sistemático y ordenado, al cual podrá recurrir cualquier persona que se inicie en la apicultura. Se requiere un texto legal único, fácil de leer, fácil de interpretar, en el que sea posible encontrar también todos los instrumentos de fomento estatales para desarrollar esta importante actividad, cuya afectación -insisto- puede significar un desastre incluso en el ámbito agrícola.

Por ello, señora Presidenta, llamo a la Honorable Sala, por su intermedio, a aprobar la idea de legislar y a fijar un plazo para formular indicaciones. Se podrán incorporar las que se consideren necesarias durante la discusión en particular en la Comisión de Agricultura.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, es importante señalar que el Ministro está de acuerdo en que este es un gran proyecto, sobre todo para la pequeña agricultura. Quienes representamos zonas donde hay miles de pequeños productores agrícolas creemos lo mismo.

La producción de miel a nivel nacional aparece aún como una actividad marginal, tanto por su volumen como por la cantidad de personas involucradas en ella.

No obstante, dicha producción se ha establecido en los últimos años en torno a casi las 11 mil toneladas, de las cuales cerca del 80 por ciento se exporta.

Solamente en la Región de Los Lagos se han catastrado 609 apicultores, con más de 27 mil colmenas.

La baja inversión necesaria para iniciar un plantel y la facilidad de su operación pueden llevar a que esta actividad se constituya en una fuente de ingresos complementarios muy importante para los pequeños agricultores, especialmente si estos cuentan con una adecuada

capacitación.

Pero la producción de miel no es el único producto o beneficio de los planteles de abejas melíferas. También hay que considerar el efecto sobre la polinización en la flora nativa y el impacto en la propia agricultura, además del polen, la jalea real y la cera. Estos productos, con características orgánicas, en su mayoría tienen una alta demanda y muy buenos precios.

Lamentablemente, tal como lo declara la moción del Senador Letelier, esta actividad es regida por una “escasa y precaria regulación”, situación que atenta contra la valorización de estos productos en los mercados nacionales e internacionales, así como de su desarrollo.

Dentro de este vacío, quiero destacar algunos aspectos generales necesarios de considerar.

En primer lugar, además de realizar un previo censo apícola nacional, debemos establecer las correspondientes indicaciones geográficas y denominaciones de origen que permitan diferenciar y agregar valor a los productos. Por ejemplo, la Región de Los Lagos es conocida por la miel de ulmo, pero también se producen ahí otras variedades asociadas a su flora nativa y plantaciones.

Por otro lado, soy partidario de incorporar -ojalá en este proyecto de ley- una fuerte política de fomento de esta actividad, con los respectivos recursos financieros y tecnológicos que posibiliten aumentar la producción nacional y regional.

Como se dijo en la Comisión, no existen los apoyos al rubro apícola en caso de plagas, lo que sí opera con relación a la mosca de la fruta.

Otro factor a tener presente son los requerimientos internacionales respecto de la comercialización de la miel y sus productos derivados.

La Unión Europea, principal destino de la miel chilena, obliga a todo producto con polen transgénico por sobre un 0,9 por ciento a estar etiquetado como corresponde. De hecho, a los productos que incluyen algún tipo de orga-

nismo genéticamente modificado o no les está permitido su ingreso o poseen un valor muy por debajo de aquellos que no lo contienen.

Como bien sabemos, nuestro país aún no cuenta con una regulación respecto de los organismos genéticamente modificados, lo que hace imposible generar una diferenciación entre estos y los productos orgánicos. Es por ello que creo necesario trabajar en esa línea.

Una forma de diferenciarlos es por la vía de la denominación de origen. Estoy pensando, por ejemplo, en las producciones de miel de ulmo de mi Región.

Asimismo, el control y registro del uso de plaguicidas es también un requisito para asegurar la competitividad de los productos apícolas.

La necesidad de una regulación se ha visto reforzada por una práctica surgida con la llegada a la Región de Los Lagos, en época de verano, de productores provenientes de más al norte, quienes disputan zonas de floración a los productores locales.

En definitiva, sin tener en cuenta los elementos referidos, la actividad apícola nacional continuará siendo -como ya dije- marginal. Por tanto, su consideración adquiere un carácter imperativo si pretendemos un desarrollo sustentable de este sector.

Durante el debate en particular, presentaré una serie de indicaciones, las que han sido elaboradas por técnicos especializados en el tema y contribuirán a la discusión y perfeccionamiento de esta iniciativa.

En atención a lo expuesto y a la valoración del presente proyecto de ley, concurro con mi voto favorable.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, noto que existe concordancia entre los miembros de esta Corporación en la importancia de legislar sobre el tema apícola.

Necesitamos normar esta materia básicamente por dos razones: primero, porque urge

fijar un marco regulatorio para dicho sector y, segundo, porque se precisan condiciones de sanidad para asegurar su buen funcionamiento.

En ese contexto, se requiere reforzar los sistemas de trazabilidad de la cadena apícola y, adicionalmente, entregarle a algún organismo estatal la supervigilancia de esta actividad, para evitar la alta mortalidad de abejas en colmenas por enfermedades y para controlar el traslado de colmenares de un lugar a otro, lo que también genera problemas.

En definitiva, es imprescindible que exista una adecuada normativa acerca de la actividad apícola y, también, un órgano que se encargue de fiscalizar el cumplimiento de aquella.

Por otra parte, me parece esencial inyectarle mayor cantidad de recursos a este sector. Hay que subsidiarlo y apoyarlo.

La apicultura es particularmente importante en las regiones agrícolas, donde ha experimentado un desarrollo significativo.

En ese sentido, señora Presidenta, hago presente que en la Región de Los Ríos la actividad apícola es relevante. Se ha ido desarrollando cada vez con más fuerza y en torno a ella se han creado cooperativas, las que han logrado un desarrollo interesante, en especial para la pequeña y mediana agricultura.

En nuestra Región se encuentran catastrados en este momento 661 productores apícolas, quienes se vieron tremendamente afectados durante este último verano por la fuerte sequía que tuvimos en el sur del país. Esta finalmente terminó afectando la producción de flores, con lo cual hubo una fuerte disminución de la producción de miel.

El Estado, a través del INDAP, fue en ayuda de esos apicultores. Sin embargo, solamente 75 de la Región de Los Ríos resultaron beneficiados, pese a que los productores catastrados con necesidad de apoyo llegaban, aproximadamente, a 200. Por tanto, el respaldo estatal ni siquiera alcanzó para cubrir la necesidad de la mitad de los que requerían ayuda luego del impacto de dicha sequía.

Tal situación, señora Presidenta, finalmente se traduce en un fuerte golpe a la producción apícola, lo que muchas veces lleva a que no se puedan reponer los apicultores afectados por la sequía o sea imposible recuperar sus abejas.

En resumen, es primordial que se cuente con un marco regulatorio sobre esta actividad; que exista una institución que se preocupe de su cumplimiento, para tener mejores posibilidades de trazabilidad y monitorear los aspectos sanitarios, y que se establezca un fondo a través del cual el Estado pueda ayudar al sector apícola -por ejemplo, en momentos de sequía- o, en general, fomentar su desarrollo.

Ante ellos, cabe señalar que el proyecto que nos ocupa está bien intencionado, pues contempla ambos aspectos: por una parte, un programa de fomento apícola y, por otra, la obligación de que el Servicio Agrícola y Ganadero vele por las condiciones de sanidad.

Por lo mismo, señora Presidenta, vamos a apoyar la idea de legislar.

Sin embargo, debo advertir que las partes más importantes de esta iniciativa -lo relativo al fomento de la actividad apícola a través del programa que incorpora y lo atinente al organismo que deberá fiscalizar el cumplimiento de la normativa (el SAG)- son materias de la iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

En consecuencia, para despachar un proyecto que aporte realmente en esas dos líneas, se necesitará de todas maneras el patrocinio del Ministerio de Agricultura.

En ese sentido, manifiesto mi preocupación.

Dicha Secretaría de Estado deberá definir qué línea va a adoptar. Y, ojalá, eso fuera parte de esta discusión. Porque si la iniciativa no incorpora el programa de fomento apícola y no entrega al Servicio Agrícola y Ganadero las facultades para hacer cumplir esta futura normativa, tendremos como resultado una legislación que no satisfará las necesidades más importantes en este ámbito si realmente queremos contar con una ley que ayude a desarrollar con mucho mayor fuerza a este sector de nues-

tra economía.

Cabe señalar que obviamente vamos a participar en la discusión particular de este proyecto. Pero de todos modos lo más relevante será que el Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura, defina primero un programa específico de apoyo para los apicultores, especialmente en momentos en que pasan por situaciones difíciles, como la sequía de este verano.

Por otra parte, también es preciso establecer una buena legislación que permita mejores condiciones sanitarias y de desarrollo para la actividad apícola. Para eso se debe determinar si será el Servicio Agrícola y Ganadero el que va a fiscalizar.

Esperamos que este proyecto sea fuertemente enriquecido durante su discusión en particular y, también, que, a través de él, el Ministerio de Agricultura se comprometa con el sector apícola.

Señora Presidenta, anunciando nuestra activa participación en la discusión particular, votamos a favor.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, en primer lugar, me felicito de que estemos discutiendo un proyecto apícola integral, pues es necesario proteger a las abejas no solo por ellas, sino también por el aporte que realizan a la polinización y la biodiversidad, las cuales benefician la producción de los pequeños agricultores, quienes, especialmente en las regiones del sur, tienen una gran preponderancia y representan una contribución fundamental para sus economías. Me refiero, especialmente, a la pequeña agricultura familiar campesina.

Coincido en que hoy no disponemos de una legislación que sirva de marco regulatorio para la actividad apícola. Tenemos situaciones absolutamente absurdas en términos de fiscalización, de control; y tenemos situaciones inadmisibles, como es la gran producción de transgénicos, que abarca más de 30 mil hectá-

reas que no sabemos dónde están. Y, muchas veces, ellas se ubican precisamente cerca de alguien que tiene colmenas, lo que afecta productos de exportación de alto nivel que, como ha ocurrido en el caso de Alemania, terminan siendo objetados por contener trazas transgénicas.

Claramente existe un desorden. No hay un ordenamiento adecuado desde el punto de vista de saber dónde están los transgénicos y dónde las abejas.

La labor de estas últimas en la polinización es fundamental para los sectores frutícolas, pero también para la biodiversidad del bosque nativo.

En la actualidad, enfrentamos un cambio climático. Por ello, es más necesario que nunca lograr un equilibrio en el ecosistema y en la cantidad de abejas, ya que estas han sido absolutamente desplazadas producto de los transgénicos y de la utilización de pesticidas.

Me alegro de que Senadores de todos los sectores estén en este Hemiciclo discutiendo la necesidad de la protección de las abejas. Sin embargo, si queremos protegerlas, primero debemos regular los transgénicos; establecer claramente dónde van a estar y en qué cantidad. Más aún, lo ideal sería que no existieran en Chile.

En segundo lugar, pediría el mismo consenso en el caso de la regulación de los pesticidas, para evitar su utilización masiva, especialmente en las zonas agrícolas, porque ella termina afectando no solo la biodiversidad y la sobrevivencia de las abejas, sino también la salud humana.

Entonces, debemos hacer una reflexión clara y precisa en esta materia.

Lo mismo respecto de la larga y amplia extensión que tenemos hoy del monocultivo del eucaliptus y el pino, pues genera absoluta falta de biodiversidad.

Es sorprendente -y lástima que no se halle presente algún representante del Ministerio de Agricultura- que estemos impulsando, con ve-

locidad acelerada, la prórroga del decreto ley N° 701, que incentiva a las grandes empresas a seguir ampliando la masa forestal de pino y eucaliptus, lo cual termina afectando la biodiversidad.

No es necesario prorrogar ese instrumento.

Más aún -y daremos la discusión que corresponde-, luego de preguntarle al Ministerio del Desarrollo Social, se nos ha dicho que se debe realizar consulta indígena, en virtud del Convenio 169 de la OIT, a propósito de la prórroga del DL 701, toda vez que gran parte de estas plantaciones inciden en territorios mapuches, en territorios con pueblos originarios.

Entonces, seamos coherentes.

Mi preocupación, estando absolutamente de acuerdo con el proyecto, es que aquí debe haber un sinceramiento respecto de la vocación productiva del país, del modelo de desarrollo. No puede ser que se incentiven, por un lado, las plantaciones de especies exóticas, como pino y eucaliptus, que crean verdaderos desiertos verdes; y, por otro, el aumento de la producción frutícola, que es una base importante de la exportación y la industria, si no tenemos la protección efectiva de un marco regulatorio del mundo apícola.

Señalaban parlamentarios que me han antecedido en el uso de la palabra que no se ha hecho todo lo necesario desde el punto de vista del fomento, al menos en la Región de Los Ríos, que me toca representar.

Yo creo que existe una inexactitud en los dichos de la Senadora que intervino inmediatamente antes, porque fue precisamente en la Región de Los Ríos, en el mes de junio, en un proyecto pionero, donde se estableció la transferencia de 350 millones de pesos para apoyar directamente tanto a los usuarios del INDAP, como también a los que no lo son, pero que sí califican como pequeños productores, a través del FOSIS.

Además de esos 350 millones, en el verano -principalmente en marzo-, a propósito de la sequía, se estableció un fondo especial -es

importante que se pueda replicar en otras regiones- para transferir recursos directamente, vía INDAP o vía FOSIS -cuando no se trata de usuarios directos del INDAP-, para ayudar y mejorar la capacidad de los pequeños apicultores.

Señora Presidenta, la reflexión global en materia de institucionalidad apícola debe ser una tarea permanente. Y me parece bien que la Comisión de Agricultura haya adoptado la idea de incorporar distintas iniciativas y mociones para poder dar solución a este problema.

En una publicación a la que hemos podido acceder se señala que “la mortandad masiva de abejas mielíferas en varias regiones del mundo, también conocida como Síndrome de Colapso de la Colmena o CCD (por sus siglas en inglés), ya provoca incertidumbre y pérdidas monetarias” inmensas.

Esto ya está sucediendo en nuestro país. Y, por desgracia, es algo que afecta no solo a los grandes productores, sino principalmente a los pequeños; y repercute también en la biodiversidad y la cadena productiva en materia de polinización.

Por eso, la reflexión tiene que apuntar no solo a realizar mayores transferencias de recursos -como el ejemplo que consigné de la Región de Los Ríos-, sino también a la labor de las cooperativas (el caso de Apicoop, en la comuna de Paillaco); a la transferencia tecnológica; a la búsqueda de mejores mercados de exportación; a la labor permanente del SAG para efectos de regular el traslado, la trashumancia de abejas, de colmenas; y, por último, a la identificación precisa de aquellos lugares donde hay transgénicos y uso intensivo de pesticidas.

Voy a votar a favor, señora Presidenta. Pero insisto: es importante que tengamos un gran acuerdo en materia no solo apícola, sino de pesticidas y transgénicos, de manera de proteger el mundo de los pequeños y medianos productores agrícolas que son principalmente productores de miel.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Solicito el asentimiento de la Sala para que pase a remplazarme en la testera la Senadora señora Allende, ya que debo retirarme por un momento.

Acordado.

Tiene la palabra el Senador señor Rossi y después, el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, ¿en este minuto quién preside?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Señor Senador, seguiré presidiendo hasta que usted tome la palabra.

El señor MOREIRA.— Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Senador señor Rossi, ¿es por un tema de Reglamento? Porque estamos en votación.

El señor ROSSI.— Lo sé, señora Presidenta. Solo quiero recordar que esta iniciativa se propuso como de Fácil Despacho. Por tanto, se vuelve a sentar el precedente, una vez más, de proyectos propuestos en reunión de Comités como de fácil tratamiento pero que al final ocupan toda la sesión, porque, probablemente,...

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— No está en Fácil Despacho.

El señor ROSSI.— Así me dijo el jefe de mi Comité:...

El señor MONTES.— ¡Que iba a ser fácil!

El señor ROSSI.—... que sería fácil el despacho.

El señor DE URRESTI.— ¡Iba a ser fácil...!

El señor ROSSI.— Efectivamente. Pero no lo ha sido.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Son cosas de la vida. ¡No resultó tan fácil...!

El señor ROSSI.— Sin embargo, esto ocurre muy habitualmente.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira y a partir de este momento continuará presidiendo la sesión la Honorable señora Allende.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, yo entiendo al Senador Rossi, porque hay otro

proyecto de ley que siempre queda para el último y después se posterga, como es el relativo al etiquetado de alcoholes. Espero que ahora lo podamos ver y que continuemos su votación hasta donde alcance el tiempo.

Pero, bueno, como han hablado todos, yo trataré de ser lo más breve posible. Según se dice, la brevedad es la mejor arma de persuasión.

Lo señalo, porque no me cabe duda de que todos los señores Senadores han leído con especial interés el informe de la Comisión.

Antes de eso, quiero pedir -por su intermedio, señora Presidenta- que alguien nos señale por qué razón no fue invitado el Ministro de Agricultura a esta sesión, pues él habría podido responder muchas interrogantes de algunos colegas que me han antecedido en el uso de la palabra. Porque yo quiero suscribir la preocupación de los Senadores Prokurica y Pérez Varela, quienes expresaron reparos legítimos en materias de constitucionalidad y de otra índole relacionadas con esta iniciativa.

Pero volvamos al informe.

Acerca de la actual situación normativa, la moción advierte una escasa y precaria regulación preceptiva respecto de la actividad apícola, y afirma que nuestro país no cuenta con una legislación lo suficientemente efectiva que la regule de manera sistemática.

Hemos escuchado a dos o tres parlamentarios hacer presente que en sus regiones este es un tema importante. En las Regiones de Los Ríos y de Los Lagos son alrededor de mil 500 los pequeños agricultores que se dedican a la apicultura.

Por lo tanto, la materia reviste relevancia en distintas zonas del país.

Bien señaló mi colega Rabindranath Quinteros la preocupación de los 609 agricultores -quizá su número es aun mayor-, con más de 27 mil colmenas, de la Región de Los Lagos, quienes desean ser considerados.

Al respecto, debo indicar que, en atención a la diversidad de normas y decretos, se conside-

ra necesario establecer un estatuto normativo orgánico de esta actividad, que contemple una serie de medidas efectivas.

También quiero expresar y remarcar que el presente proyecto de ley plantea varios objetivos. Sin embargo, me gustaría acotar que la idea principal es aprobar una ley marco o base que regule la actividad apícola, haciendo presente que a mi juicio están dadas las condiciones para apoyar en general esta normativa.

Se ha tratado de interpretar en este Hemiciclo algo que se sostuvo en la Comisión en forma sumamente clara. Según se lee en el informe, la asesora de un señor Senador mencionó entre los objetivos del proyecto el fortalecimiento y el fomento del desarrollo apícola propiamente tal, y señaló que varios agricultores manifestaron la necesidad de contar con apoyo económico para el desarrollo de su actividad, dado que es bastante costoso iniciarla o enfrentar las enfermedades a las que periódicamente se ven expuestos. Por ello, resaltó que es importante que el Ministerio pueda respaldarlos y extender los beneficios que otorga el Instituto de Desarrollo Agropecuario a un mayor número de apicultores.

En seguida, el Ministro de Agricultura resaltó que si no tuviéramos apicultura sería muy difícil tener agricultura, lo que me parece razón suficiente para legislar.

Ahora, ¿de qué manera legislamos? Al respecto, existe un compromiso, hecho presente por el señor Ministro, en términos de corregir, de rectificar este proyecto mediante la presentación de una indicación sustitutiva. De esa manera, se podrá complementar con otras iniciativas, independiente de lo que se esté haciendo en la Cámara de Diputados, para que se apruebe en buena forma.

La normativa en análisis contiene una serie de particularidades respecto de las cuales es necesario contar con una opinión más técnica, para permitir su complementación con otros servicios relacionados con el Ministerio de Agricultura, que en el fondo era lo que bus-

caban las distintas organizaciones y agrupaciones de apicultores: ser escuchados, considerados, y que se legisle sobre el particular.

Legislar sobre la materia depende de nosotros. Pero debemos hacerlo escuchando a la gente, a los profesionales del área, al Ministerio de Agricultura. Y en lo que diga relación con aspectos constitucionales, bueno, se tendrán que rectificar una vez que se discuta en particular la iniciativa en la Comisión.

Lo importante aquí, más allá de las observaciones y de las legítimas inquietudes de algunos señores Senadores, es que demostremos un compromiso con la agricultura, con estos pequeños productores, con el mundo de la apicultura a través de este proyecto de ley. Y la mejor señal que podemos dar hoy día es votar a favor.

Vamos a corregir, a mejorar, la iniciativa. Eso no significa que ella adolezca de muchos problemas. No es así. Pero existen ciertas situaciones que pueden resultar complejas y nosotros debemos anticiparnos a su ocurrencia, tal como lo hicieron presente quienes concurren al debate en el órgano técnico.

Señor Presidente, quiero señalar, como miembro de la Comisión de Agricultura, nuestro compromiso de mejorar el proyecto, para lo cual esperamos que el señor Ministro nos aclare las dudas y envíe las indicaciones respectivas.

Voto que sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, hay que destacar el hecho de que este proyecto de ley se haya iniciado en una moción.

Paradojalmente, la Séptima Región es una de las mayores productoras de miel, junto con la Octava y la Sexta.

En definitiva, se produce miel en todo Chile, salvo en la Primera Región. Pero desde la Segunda hasta la Décima Regiones existen alrededor de 10 mil 500 u 11 mil productores,

que en su mayoría tienen menos de 100 colmenas.

La regulación de la actividad para ir en apoyo de esos productores es muy importante, aun cuando el mercado interno sea pequeño. Por tanto, se requiere exportar. Pero en ese ámbito nos hemos encontrado con problemas graves, como han señalado aquí varios Senadores.

Chile aún no ha documentado científicamente el síndrome que afecta a las abejas, que ya Europa describió como el colapso o el despoblamiento de las colmenas, que provocó alarma mundial ante la desaparición de gran cantidad de estos insectos, con el riesgo que implica para la producción de alimentos.

Los pesticidas mal utilizados o que directamente dañan a estos polinizadores están entre sus principales causas de muerte. Es decir, los problemas de las abejas no son propios de ellas, sino creados por el hombre, a través del uso de pesticidas en los cultivos. Y hasta ahora se ha prestado poca atención a ese hecho.

En seguida, a la utilización de insecticidas o de agentes genéticos, que ya contaminaron la miel chilena -por eso fue rechazada en Alemania-, deben agregarse el cambio climático y el avance urbano, que están cambiando absolutamente el entorno en que se mueven las abejas.

La deforestación es también un factor importante.

Por tanto, en esta materia se requiere una visión integral, multisistémica, pues muchos ministerios tienen que ver con las condiciones necesarias para posibilitar el desarrollo empresarial -pequeño, mediano- del sector apícola en Chile.

En el sur hay análisis que permiten saber qué causó la desaparición de las colmenas. Empero, nadie ha hecho estudios para, por ejemplo, determinar qué agentes patógenos había en ellas.

El SAG, autoridad competente, todavía no ha dicho que el colapso está presente; así lo señala Paulina Cáceres, gerenta del Consorcio Apícola, en declaraciones de público conoci-

miento. No solo no se han documentado los factores que estarían o no presentes en la desaparición de abejas, sino que tampoco existe un catastro sobre la realidad, al revés de lo que sucede en Estados Unidos y Europa, donde se halla contabilizado cuántas pérdidas hay, en qué lugares y cuáles son las causas subyacentes.

Independiente de aquello, las abejas chilenas también se encuentran afectadas por el avance humano, como he señalado. Y los pesticidas son lo que más las daña.

En la zona central los fruticultores y los apicultores están trabajando en un acuerdo de producción limpia. Y esto es muy destacable: hay una mesa apícola.

Al abrirse la posibilidad de presentar indicaciones se nos va a dar cuenta de la existencia de un mundo importante en la producción, pero asimismo en la comercialización y en los impactos directos e indirectos en el entorno.

Por eso, la prohibición establecida por Europa en el ámbito de ciertos productos es muy relevante. Hay que evaluar las restricciones impuestas por la Comunidad Europea.

Quisiéramos tener un programa de seguimiento sobre qué sucede con las moléculas descubiertas, qué ocurre con las abejas, en qué lugares de Chile se están usando los productos mencionados.

Mejor aún: como dice Conservación y Biodiversidad en una publicación de 2013, se deben conocer derechamente las causas de las referidas moléculas; y para ello se requiere un diálogo directo con las autoridades, lo que se expresa en un mandato para hacer una petición formal.

Tras el fallo del tribunal europeo sobre la materia, se ha establecido que la transgenia es una cuestión significativa: no mata a las abejas, pero las contamina.

En tal sentido, se deben controlar los productos no autorizados, independiente de la producción transgénica autorizada en Chile.

Hay una constante en todas las publicacio-

nes de los productores que hemos logrado revisar.

Los productores nacionales expresan que no se toma debida conciencia de la importancia que revisten las abejas. Las autoridades no tienen preocupación suficiente; todavía no dimensionan esa relevancia tanto para la producción alimentaria como para el mantenimiento de la biodiversidad. Se considera que no pesan mucho, porque se evalúan desde el punto de vista del aporte económico. Pero -lo hemos reiterado- si los polinizadores no actuaran habría un efecto muy significativo en la producción de fruta y de alimentos en general.

Tenemos informes acerca de aquello. Y la presencia del Ministro de Agricultura y del SAG ha sido muy importante para ilustrarnos y saber si existen políticas encaminadas a detectar y combatir plagas. Pero si se combaten y se afecta a las abejas estamos cambiando pan por charqui al generar un beneficio a costa de otro daño, porque en tal caso la suma es cero.

La Unión Europea prohibió el uso de tres pesticidas basados en nicotinoides (me parece que lo señaló en la Sala el Senador Alfonso de Urresti).

La pregunta que nos hacemos es qué medidas ha tomado Chile, cuáles va a adoptar y de qué manera este proyecto de ley enfrentará las amenazas y va a otorgarles a nuestros productores una oportunidad de crecimiento.

Es cierto que hay que definir todo lo referente al sector apícola. Muchos documentos así lo establecen. Los datos que tenemos en Chile son promisorios. Sin embargo, los productores apícolas están preocupados, y no solo porque requieren atención especial en el sentido de que ojalá fomentemos mucho más el empleo. Tener colmenas resulta económicamente oneroso, pero es muy productivo. Se requieren incentivos.

No están en la Sala los representantes del Ejecutivo, señor Presidente.

Entiendo que el Senador Juan Pablo Letelier, autor de esta iniciativa, dispone de más

antecedentes.

Hay una propuesta concreta.

Viene la discusión del Presupuesto 2016. Yo pregunto si vamos a tener un informe del SAG, del Ministerio de Agricultura, región por región, que nos permita determinar cuánto apoyo de los gobiernos regionales puede darse a los productores apícolas. También, si existirá un informe del SAG que nos posibilite reducir los grados de amenaza; ello, porque van a poner cortapisas o limitantes al uso de pesticidas. Y, por último, si vamos a contar con un informe respecto de dónde están los cultivos transgénicos, a fin de evitar que nuestra miel se contamine y posibilitar que llegue a los mercados internacionales sin que la manden de vuelta.

A mi entender, sobre ese conjunto de elementos hay consenso en la Sala.

Entonces, creo que este debiera ser un proyecto, como dijo aquí el Senador Fulvio Rossi, de fácil despacho.

El problema radica en que, como hay producción en nuestras regiones, todos queremos decir algo sobre la forma de mejorar esta iniciativa, a fin de expresar un compromiso.

El FNDR es el Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Sin embargo, al final se gasta en cuestiones sectoriales: se construyen escuelas, lo que corresponde al Ministerio de Educación; se construyen puentes, lo que compete al Ministerio de Obras Públicas, etcétera. Pero de desarrollo regional hay muy poco. Un 2 por ciento se destina a asignaciones para los consejeros, en fin.

Es conveniente ayudar al financiamiento de la actividad apícola; incentivar, fomentar esta actividad, pues se trata de una fuente de desarrollo, de empleo y de ingresos. ¿Desde dónde? Desde las regiones.

La Región Metropolitana, si bien puede jugar un papel, no es determinante. En este caso son las regiones existentes a lo largo de Chile las que pueden tener un rol muy significativo.

Yo quisiera, señor Presidente, preguntarles

a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y al Ministerio de Agricultura cuántos recursos vienen en el Presupuesto de 2016 para el fomento de la actividad apícola en nuestro país, al objeto de ir en apoyo de los productores que se han visto afectados por factores externos que ha originado el propio Estado por falta de fiscalización, por presencia de elementos transgénicos y por acción de los pesticidas. Y ahí tiene que haber cuidado y compensación.

Uno quisiera saber igualmente cuál es el papel que cumple la CONAF en materia de control de la fumigación en pinos y eucaliptus, que son aledaños al bosque natural, donde las abejas encuentran un hábitat propicio para su desarrollo.

Es decir, aquí hay una actividad que no solo se va a concentrar en el Ministerio de Agricultura, sino que además debe ser parte del desarrollo productivo de las regiones.

Yo desearía que para la próxima oportunidad tuviéramos un informe más detallado que el que nos llegó y que diera cuenta de verdad del estado del arte de los productores apícolas, de su actual condición, y en particular, que todos aquellos que hemos hablado a favor de este proyecto de ley pusiéramos mucho énfasis en la colocación en el Presupuesto de 2016 de más recursos para desarrollar la actividad en comento.

En tal sentido, esta iniciativa va a contar con mi aprobación. Hay que despejar algunas dudas y hacer mejoras. Pero, claramente, constituye un paso adelante para fortalecer esta actividad regional, que es realizada por pequeños y medianos -más por los pequeños- productores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

Su Señoría dispone de un minuto para redondear la última idea.

El señor NAVARRO.— La Séptima Región, la del Senador Coloma, es la que más miel produce.

Este proyecto es para esa Región, para el

colega Coloma, quien lo ha apoyado fervientemente.

Se trata de una normativa regulatoria. A algunos no les gustan las regulaciones. Pero para garantizar es necesario reglar.

En esa línea, espero que tengamos unanimidad en el sentido de que el marco regulatorio que se establezca sea para fomentar y no para restringir.

Aguardo el informe de los gobiernos regionales, de los cores. Y ojalá que los consejeros hagan un esfuerzo a lo largo de todo Chile para destinarles más recursos a los productores en comento.

Voy a votar a favor de este proyecto, señor Presidente, que consagra un marco regulatorio para la producción apícola.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, frente a las dudas que se han suscitado con relación a la opinión del señor Ministro de Agricultura a propósito de esta iniciativa, debo señalar que el informe de la Comisión de Agricultura, al referir lo ocurrido en la sesión de este órgano celebrada el 13 de abril de 2015, dice lo siguiente:

“Con respecto al presente proyecto de ley, manifestó” -el Ministro señor Furche- “su apoyo, sin perjuicio de ello, estimó necesario diferenciar entre las medidas que son estrictamente de fomento productivo y las regulatorias.

“Las primeras, apuntó, pueden ser abordadas a través de políticas públicas para el sector. De hecho, comentó, la Comisión Nacional Apícola, que funciona regularmente y que es coordinada por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, cuyo Secretario Técnico es el señor Daniel Barrera, tiene como misión estudiar políticas para fomentar el desarrollo de la actividad apícola. En consecuencia, indicó, todo lo que se vincula con el fomento productivo

debe ser canalizado a través de los mecanismos normales del Ministerio de Agricultura.

“Las segundas, vale decir, todo aquello que tiene que ver con la regulación, debiera ser materia de este proyecto de ley.

“Por lo anterior, sugirió, separar las materias de fomento productivo, de lo que es estrictamente el marco regulatorio.”.

Y, un poco más adelante, el Ministro de Agricultura se compromete a que avancemos con este proyecto y a que lo coordinemos bien con el que se encuentra en la Cámara de Diputados, para tener por fin una única ley de fomento, protección y desarrollo de la apicultura.

Por esas razones, voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, haré un par de comentarios generales antes de entrar en el proyecto propiamente tal.

En primer lugar, valoro el informe de la Comisión de Agricultura.

Y lo digo por lo siguiente.

Escuché con atención su intervención de esta mañana, señor Presidente, en el marco de la cuenta pública del Senado; la comparto sustancialmente. Sin perjuicio de ello, existen algunas divergencias. Una de ellas tiene que ver con la rapidez en la publicidad de los informes de Comisiones, o si se quiere, con la instantaneidad versus la profundidad y la calidad.

Es superlegítimo discutir el punto.

En el caso del proyecto que regula la actividad apícola, quien lea el informe de la Comisión de Agricultura puede comprobar que en él se efectúa una relación muy completa y exacta de lo que se planteó en dicha instancia. Pero esto no se hace en 24 horas: se requiere un trabajo más profundo.

Entonces, yo por lo menos creo que la instantaneidad está relacionada con la profundidad, pues ello nos permite darnos cuenta con precisión de las materias que se debaten.

Una segunda reflexión tiene que ver con

comentarios de Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra. Y quiero abordar el punto positivamente.

Yo soy del todo partidario de la libertad y del libre mercado, lo que de ningún modo significa que no entienda que en esos ámbitos hay reglas comunes y políticas públicas que es menester fomentar y esclarecer.

La libertad no es necesariamente sinónimo de hacer cualquier cosa. Ella tiene que ver con la iniciativa, con la creatividad. Y eso, dentro de un orden que permite que todos puedan alcanzar su fin individual.

Tal es justamente el mérito de aquello en lo que yo creo.

Así que ser partidario de un conjunto de normas que regulan una actividad no es contradictorio con ser asimismo ferviente partidario de la libertad.

Tampoco creo -y aquí me hago cargo de lo que afirmó otro Senador que me precedió- que esto tenga que ver directamente con el hecho de fomentar la biodiversidad y paralelamente tratar de perjudicarla. Y se puso como ejemplo el decreto ley 701, regulatorio de la actividad forestal, del que soy -y quiero dejarlo claro en esta Sala- absolutamente partidario. Porque si algo ha colaborado al desarrollo de zonas que tenían pocas alternativas en materia productiva es justamente el conjunto de normas allí contenidas, que permitió en la zona costera -al menos en la Sexta Región, en la Séptima, en la Octava, en la Novena, y más al sur- la explotación de riquezas que han sido muy útiles para extensos sectores ciudadanos.

Entonces, no planteemos una contradicción vital que no existe.

Considero perfectamente armónico ser partidario de una regulación de esta naturaleza en materia apícola con serlo de cuanto tenga que ver con subsidio al desarrollo forestal.

Señor Presidente, cuando uno analiza las cifras duras y ve que hay más de 450 mil colmenas y que sobre 10 mil personas desarrollan la apicultura como actividad principal o secunda-

ria, no duda de que se trata de algo importante. Quizás no existen muchas otras actividades de tal dimensión que no tengan una regulación más formal, mediante una ley.

Esta es de las actividades más extendidas en nuestro país, menos -entiendo- en la Región de Magallanes (ello, obviamente, por razones climáticas). En el resto de Chile existen distintos tipos de producciones (incluso, con diferentes objetivos), las que son muy potentes.

Para el Senador que habla, una de las cosas más sorprendentes es la movilidad de los colmenares. Y a veces las mismas personas dedicadas a la actividad apícola reclaman cierta regulación en el sentido más bien de exigir a la autoridad -el SAG, en fin- plazos para el otorgamiento de determinados permisos, pero también a los gobiernos, para que asuman seriamente una actividad de esta naturaleza.

Basta pensar que, en el ámbito de las exportaciones, estamos hablando de más de 30 millones de dólares.

Hay en la agricultura un rol polinizador. Todos los parlamentarios de zonas agrícolas sabemos que las abejas cumplen allí un papel, y también, que cuando existen problemas con ellas se registra un efecto a nivel productivo. Está involucrado, pues, un valor social, que emana de la interrelación de una actividad tan especial, tan distinta de otras, como la apícola.

A mí me parece que, en general, este proyecto está diseñado (obviamente, deberemos perfeccionarlo mucho en la discusión particular) para establecer derechos y obligaciones a quienes realicen las actividades en comento; plantear los lineamientos conducentes a adoptar medidas en resguardo de las abejas; consignar normas para el fomento y fortalecimiento del desarrollo apícola -puede tener razón el señor Ministro en cuanto a que esto puede estar en otra parte; sin embargo, no veo ningún inconveniente en instalarlo en un rol institucional como el señalado-; regular la trashumancia de las abejas; reconocer el rol fiscalizador de la autoridad competente, y fijar las sanciones

para las infracciones a la ley en proyecto.

En mi concepto, se aborda de manera adecuada una materia que se ha dilatado en exceso.

Y esto es parte de la sorpresa de uno. Algo tiene este asunto que no lo hace fácil. Por alguna razón han pasado muchas décadas -casi cien años- sin que esta actividad tenga una regulación importante, con una lógica de derechos y deberes. Porque no se trata solamente de la norma y la sanción, sino además de entender el rol que la apicultura y la polinización tienen en distintas actividades, sea la productiva, sea la de exportación, sea la de generación de nuevos productos en la agricultura.

Por algo ha existido una dificultad para regular; para, al menos hasta ahora, no haber avanzado en aquella lógica, que a mi entender apunta en el sentido correcto.

Señor Presidente, quiero hacer un comentario que me surge de la lectura del informe -reitero que este me parece superimportante-, en cuanto a la idea de abordar en el CAPÍTULO V lo concerniente a las organizaciones de apicultores.

Considero que eso es un exceso de la ley en proyecto. Porque, obviamente, no es parte de una institucionalidad que busca determinar el desarrollo concentrado de la actividad apícola establecer la forma como funcionan las organizaciones de apicultores. Eso tiene que ver más bien con reglas de carácter general o con cosas específicas que puedan hacer en su momento el SAG o el INDAP. Eso me parece más propio de tal tipo de reglamentaciones que de una regla general como la que aquí se busca.

Así, señor Presidente, mientras uno más mira el informe, más se sorprende de las dimensiones que ha adquirido una actividad de esta índole y, por tanto, más comprende lo importante de fijar esta regulación, que a mi juicio es fuente de creatividad, de riqueza, de estímulo social.

O sea, yo no veo que estemos haciendo una camisa de fuerza. Al contrario, opino que con

esto estamos dando los instrumentos, el chasis para que la actividad apícola tenga un fomento mucho más significativo.

Porque nuestro país lo necesita.

Aquí tampoco uno está hablando de cuestiones arbitrarias. Obviamente, al mundo de la exportación, al mundo agrícola les interesa tener en esta materia un sector más musculoso, más seguro, para evitar todas las implicaciones tanto ambientales cuanto sanitarias derivadas de elementos que puedan transmitir enfermedades o provocar contagios.

Por algo -dicho sea de paso- aquello es de las cosas que más importan en los países desarrollados.

Quien visita Australia, por ejemplo, se da cuenta de la significación que tiene para dicho país, que dispone de una estructura especial, el ingreso de la miel. Porque justamente ahí existe una fuente de riqueza, o bien, una fuente de eventual empobrecimiento si la actividad pertinente se realiza de mala manera y a partir de ella se generan elementos que al final dificultan la consecución de una producción relevante.

Así que, a mi entender, con las correcciones que podamos hacerle al articulado caminaremos en la dirección correcta.

Me alegra que sea factible hacer de buena manera la implementación. Y no me cabe duda de que la ley en proyecto constituirá, si procedemos bien y en tiempo adecuado, una buena noticia para los más de 10 mil apicultores de Chile.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, deseo fundar mi voto en el sentido de que, tal como lo dije en mi primera intervención, lo importante para los apicultores, para las organizaciones del sector, son políticas de protección y de fomento, así como una institucionalidad que represente adecuadamente estas dos áreas, la cual no existe, lo que muchas

veces da lugar a una indefensión.

Reitero que la actuación del Ministerio de Agricultura es fundamental y le encuentro razón a las objeciones de su titular contenidas en el informe, porque la redacción del artículo 6°, que debiera referirse a las acciones para resguardar sanitariamente a las abejas, es absolutamente ambigua. Como no se quiso nombrar un determinado organismo, ministerio o servicio, porque se planteaba lo relativo a la admisibilidad -creo que ello igual lo es-, la función se deja entregada a la “autoridad competente”. ¿Cuál será? Se deja traslucir que podría ser la que define el artículo 23 del decreto con fuerza de ley N° 15, de 1968, esto es, el Servicio Agrícola y Ganadero.

Otra disposición básica, que es el artículo 11, determina que habrá un programa de fomento quinquenal.

A algunos les gusta mucho esta última palabra: les trae recuerdos de los planes quinquenales... Cabe recordar que ninguno de ellos fue exitoso en ninguna parte del mundo.

Pero habrá un programa de dicha índole. ¿De quién? De una autoridad competente.

A mi juicio, es preciso ser responsable con las organizaciones apícolas. Queremos avanzar en la materia, que haya fomento y protección, pero con un proyecto de ley cuya redacción mejore sustancialmente, porque, si no, a la larga estaremos generando expectativas que ningún organismo público verdaderamente podrá cumplir.

Por mi parte, voy a votar a favor de la idea de legislar, pero indudablemente con la exigencia de que le hagamos caso al Ministro de Agricultura, de que este asista a la Comisión y de que con sus asesores presente las indicaciones pertinentes, para que no nos quedemos solo con planes quinquenales, con autoridades “competentes” que no se definen, porque el fomento y la protección son esenciales para la actividad apícola. Y creo que el proyecto de ley, tal como está redactado, no garantiza ni uno ni otra.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi, quien puede defender a las abejas y la polinización...

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, a mí me parece interesante el debate, porque pienso, más allá de que el articulado pueda requerir perfeccionamientos, que esta es una buena terapia para dar cuenta de nuestro antropocentrismo: nos consideramos la especie centro y no advertimos, por ejemplo, que nuestra vida depende absolutamente de insectos casi invisibles como los que nos ocupan.

Tal vez tomamos conciencia de ello solo por un problema económico, ya que seguramente sentimos que nos falta algo, como la miel, y que las abejas aparentemente están desapareciendo.

La cuestión no radica en esa sustancia. La ausencia de estos himenópteros significa un verdadero colapso de todos los procesos agrícolas, porque justamente son los principales transmisores de la vida en el mundo vegetal. Y como el hombre todavía no puede llevar a cabo la fotosíntesis, seguirá dependiendo de otros seres vivos.

Exhibimos una negación permanente a asumir que somos parte de una familia evolutiva extendida y que las abejas son bastante más sabias y antiguas: aparecieron hace más de cien millones de años.

Podría expresarle a mi Honorable colega Coloma, con quien mantenemos siempre debates interesantes, que estos insectos llevan en la Tierra más tiempo que nosotros y son inteligentes. Se ha descubierto, por ejemplo, que emplean un lenguaje, que se comunican, que indican la distancia a la que se encuentran las flores y que presentan un conjunto de características que los hacen muy particulares.

Hemos ignorado, por ejemplo, que se ciñen a una división del trabajo; que tienen que realizar primero, después de nacer, las tareas de la casa -en los panales, la producción de cera y las labores de policía- y que recién a los

veinte días están habilitados para salir a recolectar. Siendo tan inteligentes, sustentan parte importante de la agricultura y fruticultura en el planeta.

A mí me parece que el proyecto es interesante en este sentido, porque los seres humanos, en algunos casos por falta de conciencia y de preocupación, estamos generando procesos caóticos y determinando la desaparición de agentes de una trama de existencia compleja que sostienen la vida, en particular la nuestra.

A veces cuesta hacer comprender una realidad de esta índole, pues se relativiza, por ejemplo, debido a razones comerciales, el efecto de los insecticidas en la progresiva mortalidad de las abejas. Al igual que en el tabaco y otros rubros, el *lobby* de grandes empresas, como Bayer, sigue justificando sus actividades y recurriendo a falsos estudios.

Como se ha mencionado en la Sala, los neonicotinoides, para citar un caso, están extinguiendo estos insectos. Tengo aquí publicaciones recientes en las revistas *Nature* y *Science*, por si acaso les interesan a Sus Señorías, que muestran cómo el imidacloprid, el acetamiprid o el tiametoxam, pertenecientes a dicha familia de insecticidas, son actores reales en el proceso de afectarlos masivamente. Pero, claro, seguramente la búsqueda de rentabilidad, de ganancia, impide darse cuenta, en definitiva, de las ramas que finalmente no dejan ver el bosque.

Igualmente estamos destruyendo seres vivos tan fundamentales como las microalgas, generadoras de oxígeno y captadoras de CO₂, las cuales originan los núcleos de condensación para que se formen las nubes.

Entonces, aun cuando se parta de un enfoque totalmente centrado en los seres humanos y de carácter comercial, en el sentido de que las “pobres” personas se quedarían sin miel, detrás se halla uno de los procesos más dramáticos que vive la humanidad: la extinción masiva de especies que estamos provocando. La destrucción de los ecosistemas por sustancias

químicas, por plaguicidas, y el calentamiento global -se ha demostrado que asimismo este es uno de los factores, además de la utilización de nicotinoides, que erosionan y destruyen la trama de vida de las abejas- están generando obviamente problemas que ponen en jaque la vida de toda la humanidad, entendida esta no solo en relación con los seres humanos, sino también con todos los seres vivos.

Por eso es que me parece interesante discutir en el Senado acerca de la iniciativa en examen.

Un atractivo adicional sería el que pudiéramos conocer más en profundidad la vida de estos insectos maravillosos, que tanto hacen por nosotros en materia económica al aportarnos un alimento muy valorado. De hecho, ello se ha podido observar a lo largo de toda la historia de la humanidad: en la era de nuestros ancestros, hace cien mil años, ya se conocía la miel y se recolectaba. Evidentemente, las abejas han jugado un rol muy importante durante los últimos diez mil años, desde que empezó a aprovecharse el producto que elaboran, se desarrollaron los cultivos y se domesticaron animales.

Voy a votar a favor del proyecto. Creo, sí, que puede ser perfeccionado. Pero tal vez lo importante es darse cuenta de todo lo que se encuentra subsumido detrás de nuestra conversación y advertir cómo los poderes económicos y las grandes transnacionales son capaces de relativizar los verdaderos efectos y causas del daño a estos nobles seres vivos, con los que tenemos una hermandad y algunos mismos genes, y a los que caracteriza un proceso maravilloso de desarrollo, desde el punto de vista de la biología.

Conviene saber que si bien todas las abejas presentan exactamente el mismo material genético, el que algunas de ellas sean alimentadas con jalea real determina que llegarán a ser reinas, de un tamaño muy superior y con capacidad de poner hasta dos mil quinientos huevos diarios, en tanto que las otras serán

más pequeñas. La epigenética explica que no solo somos un patrimonio genético, sino que también el medioambiente puede interactuar a este nivel y determinar cambios tan profundos como los que se observan en unas y otras, de las cuales se podría pensar, si no se conociera la historia, que incluso corresponden a especies totalmente distintas.

Felicito a mi Honorable colega Letelier.

Ojalá podamos considerar estos proyectos no solo en la perspectiva económica. Y si de verdad queremos hacer algo por las abejas, entonces es preciso prohibir, de manera drástica y firme, los plaguicidas y prescindir de la política tecnocrática y un tanto neoliberal de la hiperproductividad, que generalmente le causa un daño profundo a la productividad. Para ser serios, la protección de estos insectos no pasa solo por subsidios, sino también por regular los tóxicos que estamos generando y que están destruyendo la biodiversidad. Así que me parece que sería importante avanzar en este sentido.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (32 votos), fijándose el 31 de agosto, a las 12, como plazo para la presentación de indicaciones.

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker.

MODIFICACIÓN A LEGISLACIÓN SOBRE EXPENDIO, COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Corresponde continuar la votación particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas, con segundo informe de las Comisiones de Agricultura y de Salud, unidas.

—Los antecedentes sobre el proyecto (2.973-11, 4.181-11, 4.192-11 y 4.379-11, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 26ª, en 11 de junio de 2008.

Informes de Comisión:

Salud: sesión 9ª, en 13 de abril de 2011.

Salud (nuevo): sesión 21ª, en 8 de mayo de 2013.

Agricultura y Salud, unidas (segundo): sesión 6ª, en 7 de abril de 2014.

Discusión:

Sesiones 11ª, en 20 de abril de 2011 (se aplaza su discusión); 30ª, en 12 de junio de 2013 (queda para segunda discusión); 42ª, en 30 de julio de 2013 (se aplaza la votación); 2ª, en 18 de marzo de 2014 (se aplaza la votación); 4ª, en 1 de abril de 2014 (se aprueba en general); 6ª, en 7 de abril de 2015 (queda para segunda discusión); 14ª, en 6 de mayo de 2015 (se aplaza la votación en particular); 26ª, en 9 de junio de 2015 (se aplaza la votación en particular); 30ª, en 30 de junio de 2015 (votación en particular pendiente).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Cabe recordar que el Honorable señor Letelier solicitó la votación separada de cada una de las disposiciones del proyecto.

Es preciso reiterar que la letra a) del número 5 -pasó a ser número 6- del artículo 3° no fue objeto de enmiendas en el segundo informe, pero requiere 21 votos para su aprobación, por ser una norma de rango orgánico constitucional.

Asimismo, se hace presente que entre las modificaciones acordadas por mayoría se encuentra la de un nuevo número 4 que se incorpora al artículo 3°, lo que debe ser sancionado también como una disposición de dicho rango, esto es, con 21 votos a favor.

Corresponde pronunciarse ahora sobre el inciso quinto, que ha pasado a ser séptimo, del artículo 1° y que expresa lo siguiente:

“En la publicidad audiovisual, se proyectará, mientras se exhiba el comercial y por un lapso no inferior a tres segundos, una leyenda que cumpla con lo establecido para el etiquetado”.

El señor MOREIRA.— Como nos encontramos en votación, conviene activar los timbres, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No hay ningún inscrito para usar de la palabra, de manera que la Sala se podría pronunciar de inmediato.

El señor COLOMA.— Necesitamos un minuto para considerar el texto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, vamos en la página 7 de un boletín comparado de 58, bastante extenso. En ella se encuentra lo relativo al lapso no inferior a tres segundos para la proyección de una leyenda.

Uno, dos, tres.

Si el texto es largo, será una masa borrosa que no se alcanzará a leer. Tendría que ser un tiempo intermedio para una lectura rápida. ¿Me explico? No se trata de la cantidad de se-

gundos para la aparición del mensaje, sino de la velocidad de lectura media del destinatario. Si no, la norma carece de sentido. La idea no es publicar un aviso por cumplir, sino para que llegue al receptor, y ello dice relación con lo que la persona tarda en imponerse de su contenido. Por lo tanto, diría que la definición no tiene que darse en segundos, sino en tiempo de lectura. Porque, aparte la posibilidad de una letra muy pequeña, habrá otras mil fórmulas para eludir la disposición.

El inciso cuarto, que pasa a ser sexto, puntualiza que la advertencia deberá abarcar el quince por ciento de la superficie total del aviso. Hemos visto innumerables ofertones con la prevención de que la responsabilidad es hasta un monto determinado, lo que aparece al final, fugazmente. Mucha gente de la tercera edad no alcanza a verla y se queda con lo que le dan.

Entonces, opino que el tiempo no debe ser un elemento decisivo, sino que el aviso tiene que permitir una lectura rápida y por más de tres segundos. Este último lapso me parece insuficiente. El concepto que se emplea no es adecuado, sino que más bien conviene -repetir- el de una rápida lectura. Y ahí se verá: hay lectores rápidos y otros no tanto.

Me limito a consignar lo anterior por si acaso se debate al respecto y existen posibilidades de una corrección.

Comparto la premura por avanzar, porque el proyecto ha demorado demasiado, pero, aunque no tuve la posibilidad de escuchar al señor Presidente en la sesión de Congreso Pleno de la mañana, cabe recordar que hay un mandato y un llamado a dictar buenas leyes, sin adelantar de manera que después tengamos que dar explicaciones. La idea es que ojalá se reciban aplausos. ¡En realidad, han estado escasos en el último tiempo...!

Despachemos un proyecto que de verdad se adapte al sujeto del beneficio, ya que el propósito es proteger a la gente. Por lo tanto, si se tiende a fijar un tiempo para que las personas se impongan de la advertencia, demos un lap-

so suficiente para que la lean, no para que un “borrón” aparezca y desaparezca.

Ahora, comprendo que en las emisiones radiales se puede hablar rápido, pero ello tiene que ser entendible. El inciso sexto, que pasa a ser octavo, expresa que, “En el caso de los avisos radiales, se reproducirá a continuación del aviso, y por un lapso no inferior a tres segundos, cualquiera de las advertencias indicadas en el inciso segundo”.

En el Senado y en la Cámara de Diputados, varios parlamentarios hablan muy rápido -algunos candidatos presidenciales también-, pero se les entiende poco y nada.

La idea es que ello sí ocurra en el caso de que se trata. La definición, entonces, puede ser la del tiempo necesario para que el mensaje sea inteligible. Si no, podemos generar el absurdo de que la gente no logre comprender ni escuchar el contenido, lo que va a operar en contra del objetivo del texto, con el cual estamos de acuerdo.

No sé si es posible generar un cambio de tal naturaleza a esta altura de la discusión, pero deseo advertir que en este tipo de materias es preciso pensar en los destinatarios. No es cuestión de estudios técnicos, sino de la realidad concreta, y creo que tres segundos no serán suficientes -repito- para comprender.

Voy a ver si en el debate surge consenso para cambiar la conceptualización.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Seré muy breve, señor Presidente, porque creo que todos estaremos de acuerdo en aprobar esta norma.

A mí me parece que a diferencia del tabaco, que es una industria de la muerte, el alcohol posee un carácter distinto. Es bueno señalarlo.

El tabaco no tiene dosis umbral, por lo tanto, cualquier cantidad puede matar. En cambio, si el alcohol se consume de manera moderada, no ocasiona ningún problema para quienes lo ingieren. Además, una persona que bebe pero no conduce no genera ningún problema para

otros seres humanos.

Por lo tanto, yo haría la diferencia entre ambos, ya que evidentemente el foco de todo esto tiene que ver con la educación y con un tema cultural que nosotros queremos evitar: hoy en día hay una epidemia de jóvenes que beben en exceso y que comienzan a hacerlo a muy temprana edad. Por razones culturales, de convivencia, de socialización, toman sin límites y de una forma que sí puede ser riesgosa para su vida y para la de otros.

Durante muchos años Chile estuvo entre los países con mayores cuadros de alcoholismo, de cirrosis hepática. Esto ha ido mejorando, pero no lo suficiente. En consecuencia, debemos seguir avanzando.

Por eso, el enfoque de este proyecto es distinto al de la industria de la muerte, la del tabaco. Es más bien educativo, centrado en promover conductas responsables, beber de manera responsable. Ello nos parece muy importante.

También consideramos razonable que cada vez que aparezca una campaña que sustente el beber no se diga: “No beba” -como sí se debiera señalar frente al consumo de tabaco: “No fume”-, sino: “Beba, pero adecuadamente”; “Si está embarazada, no beba”; “Si va a conducir, no tome”, “Si usted tiene un hijo menor de edad o pequeño, no le dé alcohol”, etcétera.

Nos parece que este es un enfoque completamente distinto al que se tiene respecto del tabaco. Por tanto, esta norma se debiera aprobar por unanimidad.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se solicita la anuencia de la Sala para que ingrese el Subsecretario de Salud, señor Jaime Burrows.

Acordado.

¡Ya es de la casa el Subsecretario...! ¡Yo creo que lo debiéramos nombrar Senador por derecho propio...!

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, quiero intervenir muy brevemente para hacerme cargo de la legítima inquietud planteada

por el Senador Navarro.

El colega propone que en vez de los tres segundos que se establecen en el texto propuesto se hable de “una rápida lectura”. Yo creo que rápida lectura es muy impredecible, pues lo que algunos entenderán como rápido otros lo considerarán lento.

Además, le recuerdo al Senador que en la página 4 están las oraciones que tienen que incorporarse, que son muy breves: “La mujer embarazada no debe beber alcohol” o “El consumo de alcohol limita su capacidad para conducir”. Creo que en tres segundos ellas se pueden apreciar. Ese es el tipo de leyendas que deben incluirse, según se desprende del resto del texto.

Entonces, considerando que uno puede decir que tres segundos es mucho o poco, pienso que es mejor establecer una cifra -sobre todo sabiendo el tipo de oraciones que se tendrán que incluir- en lugar de colocar “de una rápida lectura”, texto que, a mi juicio, puede ser interpretado de forma distinta por las personas que estarán obligadas a cumplir esta norma.

Por eso, señor Presidente, entendiendo que evaluar si una disposición tiene sentido es parte del debate que se debe llevar adelante dentro de un Parlamento, considero que establecer los tres segundos en lugar de “lectura rápida” es más preciso, más entendible, sobre todo a la luz de las leyendas que, como Su Señoría podrá darse cuenta, son bastante breves, porque de otra manera serían inentendibles. Hacer una gran frase, una gran oración, una gran poesía en función de esto lo vuelve absolutamente inviable.

Por tanto, me parece que está bien diseñada la norma, y por eso voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, justo iba a hacer una consulta a la Mesa, porque entiendo que esta es una modificación que introdujeron las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud al texto aprobado en general por el

Senado.

Si hoy la rechazamos, ¿quedaría el texto aprobado en general en el Senado?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para aclarar la inquietud del señor Senador.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Si se rechazara lo propuesto por las Comisiones unidas, tendría que votarse el texto aprobado en general.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

Puede continuar, Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Hago la consulta, ya que comparto la inquietud del Senador Navarro en este punto.

Me parece que era mucho mejor la redacción que habíamos aprobado en general, porque señalaba claramente que después de concluida la publicidad en la pantalla aparecería la advertencia durante al menos tres segundos. Eso evidentemente ejerce un efecto mucho más marcado respecto de quienes la están presenciando, a diferencia de que durante su emisión se dispongan tres segundos, ¡y solo tres segundos!, en donde seguramente habrá una franja con la advertencia que se mezclará con el comercial. La gente va a ver la publicidad más que la franja en donde se hace la advertencia.

Aquí claramente hubo una indicación que se aprobó a solicitud de las empresas del rubro.

Yo no estoy diciendo que eso sea bueno o malo. O más bien, en este caso, es malo. No hago un juicio de valor al respecto. Pero desde la perspectiva de lo que nosotros buscamos -la existencia efectiva de una advertencia nítida, que realmente genere un impacto en las personas, especialmente en los menores- lo ideal es la fórmula aprobada en general por el Senado, es decir, que concluido el *spot* publicitario de una bebida alcohólica, a partir de ahí haya tres segundos que copen completamente la pantalla, en donde efectivamente la atención esté puesta en esa advertencia. Ello, a diferencia

de la redacción elaborada por las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud, según la cual la advertencia aparecerá -y seguramente de manera muy difusa- por tres segundos durante la transmisión del *spot* publicitario. Por lo tanto -insisto-, la concentración, la visión estará puesta en la publicidad y no en la advertencia.

En consecuencia, creo que sería conveniente rechazar esta modificación y votar el texto aprobado en general por el Senado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Varios tendrían que cambiar su voto para que aquello ocurra.

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

EL señor PIZARRO.— Señor Presidente, quiero respaldar la idea de que este inciso establezca una leyenda que cumpla con lo que lleva la etiqueta, y todas ellas deben incluir una advertencia que plantee que beber en exceso produce daño para la salud.

Si uno calcula lo que tarda en leer alguna de las oraciones propuestas, se da cuenta de que el tiempo señalado alcanza perfectamente. Yo lo acabo de hacer varias veces, midiendo con tranquilidad, y en menos de dos segundos fácilmente se pueden leer.

La duda radica en si la oración se coloca durante la transmisión de la cuña publicitaria o al final de esta.

Señor Presidente, a diferencia de lo que han opinado un par de colegas respecto del texto aprobado en general, me parece mejor que la advertencia aparezca durante el comercial. Es mucho más llamativo. Muchas veces uno ve la publicidad, se queda con lo entretenido y a la frase final no le da mucho sentido. Pero mientras se está viendo el comercial y se está pasando la oración, la reacción es inmediata.

Imagino que los técnicos en publicidad audiovisual recomendaron este texto.

Yo por lo menos voto favorablemente este inciso, porque creo que va en la línea correcta. Es perfectamente visible en tres segundos una oración que establezca con claridad que beber en exceso produce daño para la salud.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, la discusión que hemos sostenido en la Sala da cuenta de la diversidad y de las opiniones que tenemos.

Uno escucha a algunos Senadores sostener que el tema del trago no es tan grave como el del cigarro. Francamente, no estoy de acuerdo con eso.

Yo soy antitabaco, no fumo -fui fumador-, y cada vez que puedo les digo a las personas que por favor no lo hagan. He conocido a gente que trabajó en forma muy cercana conmigo que falleció a causa de este vicio infame que es el cigarrillo.

Y no puedo entender que alguien diga que el consumo del alcohol es menos grave.

Cuando se analiza un proyecto como el que nos ocupa, uno se da cuenta de que el Estado de Chile -no solo el actual Gobierno, para que no me malinterpreten, sino también el pasado y todos los anteriores- hace muy poco en cuanto a la educación y la prevención ante el mal uso del alcohol y de las drogas.

No debemos olvidar que un estudio de una institución seria, como la Organización Mundial de la Salud, en el 2014 situó a Chile como la nación que registra el mayor consumo de alcohol per cápita en América Latina, con un promedio de 9,6 litros de alcohol puro por persona al año: 13,9 litros los hombres y 5,5 las mujeres, cifra que supera ampliamente el per cápita mundial, que llega a 6,2 litros.

¡Y para qué hablar de Argentina, Paraguay, Brasil y otros países más!

Por esa razón, a mí me parece que una discusión que no da cuenta de los efectos colaterales que genera el consumo excesivo de alcohol y drogas es francamente un debate cojo, es mirar el problema con un ojo tapado.

Y aprovecho la presencia del señor Subsecretario de Salud Pública para expresarle que, además de este tipo de normas -yo, por supues-

to, las votaré a favor-, echo de menos que el Estado de Chile, en los letreros camineros, en la propaganda que se emite en la televisión, en las radios, en los medios escritos promueva la advertencia de que el alcohol es peligroso, toda vez que no solo destruye la salud de quienes lo consumen, sino también porque pone en riesgo a los conductores que manejan bajo la influencia del alcohol, a sus familias y, además, provoca una serie de otros efectos negativos.

Por ese motivo, señor Presidente, le pondré al nuevo Director del SENDA, don Mariano Montenegro -hice lo mismo con la anterior directora-, que podamos avanzar en una propuesta que hiciera la ARCHI en el sentido de que, por cada minuto que se contrate con la finalidad de difundir ese tipo de mensajes a la ciudadanía, dicha entidad done un minuto y pueda aportar con el mensaje mismo. Además, cincuenta radios evangélicas están disponibles para transmitir estos mensajes en forma gratuita.

¡Cuando formulé esa propuesta el representante del Gobierno ni siquiera me contestó! O sea, no hay interés alguno en financiar y promover ese tipo de mensajes, que a mi juicio ayudarían mucho, toda vez que hoy día nuestro país carece de cultura respecto de la ingesta de alcohol y drogas.

Es más, vemos mensajes cruzados de algunos que plantean que las drogas son buenas, que la marihuana no solo no produce daño, sino que además es buena contra cierto tipo de cánceres. Es decir, se trata de mensajes extraordinariamente confusos.

En consecuencia, señor Presidente, quiero pedirle al Ejecutivo, representado en este caso por el Subsecretario de Salud Pública, que así como ha impulsado campañas como “Nicolás tiene dos papás” u otras, que cuestan dinero y que por algo el Estado decidió desarrollarlas, también lleve adelante campañas publicitarias con recursos fiscales que informen claramente a la opinión pública -no con otros objetivos-, a través de los medios de comunicación, acerca

de la plaga que significa el consumo de alcohol y drogas en Chile especialmente de nuestra juventud, tanto hombres como mujeres (estas consumen a la par con ellos), pues es en ese grupo etario donde el alcohol está causando mayores estragos frente a un Estado que parece impávido, que no reacciona, que carece de políticas en esta materia...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto adicional.

El señor PROKURICA.—... y que no tiene propuestas conocidas.

Ya que en la casa, que debería ser la primera fuente, nadie le advierte, que por lo menos la autoridad de salud, el Gobierno de turno, a través de los medios de comunicación, le informen al joven que adopta la decisión de consumir drogas o alcohol acerca de los daños que ello origina. Es importante que no suceda lo que ocurre hoy, en que existe una verdadera confusión acerca de si la droga es buena o mala, toda vez que algunas autoridades están entregando el mensaje de que la marihuana no es nociva, no es peor que el cigarro y no afecta a quienes la consumen.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el texto propuesto por las Comisiones unidas para el inciso quinto, que pasa a ser séptimo, del artículo 1º del proyecto (20 votos a favor, 3 en contra y una abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, García, Horvath, Lagos, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker.

Votaron por la negativa los señores Girardi, Navarro y Rossi.

Se abstuvo el señor Letelier.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, corresponde pronunciarse acerca del inciso sexto, que pasa a ser octavo, sin enmiendas, referido a la propaganda radial.

El texto es del siguiente tenor:

“En el caso de los avisos radiales, se reproducirá a continuación del aviso, y por un lapso no inferior a tres segundos, cualquiera de las advertencias indicadas en el inciso segundo.”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Sugiero a Sus Señorías que se ponga en votación de inmediato.

Acordado.

En votación el inciso sexto, que pasa a ser octavo, sin enmiendas.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso sexto, que pasa a ser octavo, del artículo 1° del proyecto (19 votos favorables).**

Votaron las señoras Allende, Goic y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, García, Girardi, Hernán Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker y Patricio Walker.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde discutir el inciso séptimo, que pasa a ser noveno, con el texto que proponen las Comisiones de Agricultura y de Salud, unidas:

“La publicidad de bebidas alcohólicas en calles, carreteras y rutas turísticas solo podrá emplearse para publicitar nombres, logotipos, marcas, productos o imágenes que no muestren situaciones de consumo. Con todo, no se podrá hacer publicidad de bebidas alcohólicas en calles, carreteras, ni comercios o espacios ubicados a menos de 100 metros de establecimientos educacionales.”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si les parece, procederemos a abrir la vo-

tación.

La señora GOIC.— Conforme.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Acordado.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, en lo que respecta a este inciso llamo a votar en contra de la modificación introducida por las Comisiones de Agricultura y de Salud, unidas.

Siempre he sostenido -me parece bueno repetirlo- que no estimo razonable que un proyecto que busca promover hábitos de vida saludables -en este caso, reducir el consumo de alcohol en la población, propendiendo a una ingesta responsable y, particularmente, a su disminución en los menores de edad y en quienes conducen vehículos- sea visto por la Comisión de Agricultura. En este tipo de materias -creo yo- debe imperar el enfoque sanitario de la iniciativa. De hecho, la “Ley Antitabaco” también pudo haber sido vista por aquella, habida cuenta de las demandas y denuncias que hicieron las tabacaleras o la BAT, debido a los intereses que tienen en el ámbito agrícola además del comercial.

Este tema es sanitario, de salud. Entonces, pongámonos de acuerdo si vamos a defender los intereses de quienes se vinculan al comercio del alcohol. Porque, por cierto, el interés que puede manifestar una empresa vitivinícola, un importador de bebidas alcohólicas o quien las distribuye, es legítimo, pero no se halla necesariamente alineado con la salud pública. Esa es la cuestión de fondo.

De otra parte, cada persona tomará su decisión respecto de si adquiere o no ese producto. El tema de fondo es dónde ponemos el énfasis como Senado de la República, qué priorizamos, en qué colocamos nuestra energía. La verdad es que yo pondría la energía, el énfasis y la prioridad en una legislación enfocada a reducir el consumo de alcohol.

Siempre se alude a que nosotros promovemos regular -y no prohibir- la legislación relativa a la cannabis, pero también poner restricciones al consumo del alcohol y del tabaco. Entonces, me llama la atención que algunos colegas sean tan restrictivos que ni siquiera deseen que el consumo de cannabis sea una actividad que se pueda realizar de manera legal; y, sin embargo, manifiesten una liberalidad total en el tema que nos ocupa, aun cuando el alcohol es la droga que más se asocia a la comisión de delitos. ¡Por lejos la que más se asocia!

El señor OSSANDÓN.— ¡No!

El señor ROSSI.— ¡Sí, Senador Ossandón! Lo señaló en un foro reciente el exfiscal Armendáriz, decano de una Facultad de Derecho. Lo han dicho muchos abogados y, además, así lo consignan las estadísticas: la droga que más se asocia a la comisión de delitos, por lejos, es el alcohol. Ni siquiera me voy a referir a los accidentes de tránsito, a los traumas producto de las riñas o de la violencia que genera. Del mismo modo, la violencia intrafamiliar se halla muy vinculada a la ingesta de alcohol. Queremos que haya un consumo responsable. Por eso se debe eliminar la publicidad.

En este caso, hay un cambio radical en la redacción del texto que aprobó en general el Senado con respecto a lo que dice la modificación que introdujo la Comisión de Agricultura cuando sesionó en conjunto con la de Salud.

Nosotros planteamos, con un enfoque sanitario que debiese prevalecer en esta sesión, que no se podrá realizar publicidad de bebidas alcohólicas tanto en calles como en carreteras. No obstante, el que no sea factible hacer publicidad no significa no poder consumir. Un adulto sabe muy bien qué quiere consumir, dónde, cuándo y cómo lo quiere hacer.

Aquí se trata de evitar que la publicidad propicie el consumo de alcohol entre menores de edad. Sin embargo, se tergiversa completamente el corazón de la iniciativa cuando se introduce una norma que permite efectuar publicidad de bebidas alcohólicas en calles,

carreteras, rutas turísticas. Y, claro, le agregan unos cuantos adornos, nada más, pero la verdad es que son letra muerta.

Por qué no mejor manifestar: “Rechazamos esta proposición y preferimos que todo siga como hasta ahora”. Acá se destruye completamente el espíritu y el corazón de este proyecto de ley, que lleva tanto tiempo de tramitación y respecto del cual ha existido mucho *lobby*. No es ningún pecado decir que ha habido *lobby*, porque es una actividad legítima. Lo que no es legítimo -pienso yo- es que legislemos sin pensar en la salud de las personas, sino de acuerdo a los intereses -también legítimos- de quienes producen, distribuyen o venden alcohol.

Aquí se trata de prohibir la publicidad del alcohol. Por lo tanto, llamo a rechazar la modificación que se introdujo al texto que aprobó el Senado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, la consistencia es algo que nos piden los ciudadanos: ser consistente con lo que uno dice y hace. Si tenemos la convicción de que la publicidad del tabaco es mala, porque induce al consumo de esta droga legal -subrayo esto: ¡una droga legal!-, se debe prohibir tal publicidad porque incita a fumar y no se quiere fomentar dicho hábito. Además, todos sabemos que la propaganda tiene un efecto muy poderoso en los adolescentes.

El consumo excesivo de alcohol -está en la Sala el Subsecretario de Salud Pública, quien quizás pueda ratificar mis palabras- es una de las causas principales del uso de camas hospitalarias en nuestro país. Es un problema de salud pública el que tenemos en Chile. Hay un consumo excesivo de alcohol, pues existen estamentos de nuestra sociedad que no saben beber.

No voy a entrar a una discusión con mis queridos colegas médicos que tienen un juicio propio sobre qué es más perjudicial: el tabaco o el alcohol. Lo único que sé es que la ingesta

de alcohol en Chile es demasiado alta y que hay que regularla. Por eso se está poniendo publicidad que alerta sobre el daño que causa.

Lo consistente, señor Presidente, señores y señoras Senadores, es que se prohíba absolutamente la publicidad. Entre otras cosas, que también se prohíba que los clubes deportivos exhiban en sus camisetas, a la altura del pecho, el logo de una marca de bebida alcohólica que no hace más que fomentar el consumo.

No se puede sostener que sea malo publicitar el tabaco si no somos capaces de reconocer que también es malo hacerlo con el alcohol, que es una droga legal, pero cuyo consumo excesivo es perjudicial.

Para un mismo propósito debería existir una misma norma, señor Presidente.

En la discusión general, yo calificué esto como puro gatopardismo. Es decir, afirmamos que hacemos algo para el bien de la salud, para su cuidado, no obstante, no nos encargamos del problema de fondo.

Está muy bien poner advertencias en el etiquetado de las botellas, tanto en las que se producen en el país como en las que se importan, pero esto debe ir acompañado con prohibir la publicidad. De lo contrario, estaremos frente a una actitud gatopardista.

Voy a votar en contra de la propuesta de las Comisiones de Agricultura y Salud, unidas, en el afán de volver al texto que prohíbe la publicidad.

Esto mismo lo vamos a ver después en el comparado -el señor Secretario nos podrá señalar en qué parte-, donde se permite hacer publicidad en las radios, salvo en ciertas horas, que corresponden a aquellas con menor sintonía en el país. Es decir, no nos estamos haciendo cargo de instaurar una política coherente.

Voto que no.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, quiero invitar a los Senadores que nos acom-

pañan en la Sala a leer el libro de Naomi Klein, titulado *No Logo: el poder de las marcas*, editado por Paidós Ibérica, S.A, porque nos permitirá descubrir que lo planteado en este inciso es exactamente lo contrario de lo que debiéramos aprobar quienes deseamos que no haya publicidad. El hecho de cambiar las condiciones o situaciones de consumo por la marca o logo es efectivamente lo que quiere la gran industria.

Naomi Klein nos dice en su libro que todas las grandes corporaciones multinacionales ya no pretenden asociar el producto -no se busca ofrecerlos-, sino vender la marca. Se trata de que una celebridad, un jugador de fútbol, un actor de cine o un personaje destacado transmitan lo que la marca quiere. No se comunica el beneficio del producto; se transmite y se vende la marca. Es una publicidad omnipresente que se puede, por cierto, extender a múltiples actividades del quehacer diario.

Es lo que han hecho Wal-Mart, Starbucks. En definitiva, ya no publicitan qué hacen. La marca lo dice todo. Esa es la tendencia mundial. La marca da prestigio, contribuye a brindar felicidad. Para qué hablar de Coca-Cola: *la chispa de la vida*. Ya nadie habla de la bebida energética.

La tendencia mundial a vender marcas y no productos es la esencia de la publicidad del siglo XXI.

Por lo tanto, cuando en el inciso séptimo se establece que se permitirá la publicidad en carreteras, calles y rutas turísticas, pero “sólo podrá emplearse”, ¡por favor!, “para publicitar nombres, logotipos, marcas, productos o imágenes que no muestren situaciones de consumo”, ello ratifica una tendencia mundial.

Creo que constituiría un grave error aprobar una norma que señalara que no vamos a publicitar la imagen de una persona bebiendo, pero sí la marca; aparecerá el personaje famoso, atractivo, joven, bello, que ofrece la marca y no el producto. No consume, pero lo usa, lo lleva puesto.

Señor Presidente, considero que la redacción propuesta por el Senado y la Cámara de Diputados para el inciso en debate era clara y concisa “No se podrá hacer publicidad de bebidas alcohólicas en calles y carreteras”. Y basta.

Lo que nos proponen las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud anula todo el espíritu de la ley. ¿Por qué podrá haber en carreteras publicidad de alcohol si lo que queremos es reducir el incentivo al consumo?

¿Por qué se nos pretende convencer de que no publicitar productos (la botella) o situaciones de consumo es suficiente? ¿Y, más aún, que se reemplace por la marca? Eso quiere la industria mundial: no publicitar el producto, sino vender la marca.

Y Naomi Klein lo dice magistralmente en un libro que recomiendo leer, porque hace un análisis en profundidad en la sociedad canadiense y la norteamericana acerca de cómo la marca se ha transformado en la esencia del negocio y ha invadido universidades, hospitales. Y en los edificios y sistemas públicos las marcas se han posicionado, reemplazando incluso el nombre institucional.

Por lo tanto, estimo que nos encontramos ante una gran oportunidad -y espero que no la desperdiciemos- para sostener que no vamos a permitir publicidad en carreteras, calles o rutas turísticas de bebidas alcohólicas. Es coherente con lo que el proyecto busca. De lo contrario, se verá como un acomodo. Y, peor aún, significará instalar efectivamente lo que quiere la industria: publicitar marcas y no productos.

Eso señala el texto que se nos propone.

Voy a votar en contra, señor Presidente. Y, a mi juicio, de aprobarse lo que se plantea cometeríamos un grave error, con el cual, por cierto, estaríamos en sintonía con la gran industria, con las grandes empresas, al aprobar la publicidad de las marcas. Eso se quiere, y eso es, precisamente, lo que debemos evitar.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, sé que muchas veces se cuestiona la marihuana, pero me parece que a nadie se le ocurriría -ni siquiera a aquellos que se inclinan por su uso medicinal e incluso por abrir la posibilidad de su autocultivo- que se le pudiera hacer publicidad a la marihuana, aunque fuera lícita, o que se pudiera hacer publicidad dirigida a los niños o poner carteles en las autopistas sugiriendo que las personas la consuman.

Pienso que ninguna droga puede ser objeto de publicidad. Hemos sido rigurosos y taxativos con el tabaco, y me parece muy bien. Sin embargo, no hay ningún argumento para no hacer lo mismo con el alcohol.

¿Por qué vamos a dejar que los niños chilenos estén expuestos a toda la parafernalia que se coloca en las calles? Basta que se paseen por las ciudades para que vean que hay tanta publicidad de cerveza y de vino como de Coca-Cola. Y en las carreteras hay instalados grandes monumentales que muestran el alcohol asociado con deporte, bienestar, calidad de vida.

Si bien un adulto puede ser víctima de esa propaganda, les aseguro que los niños no disponen de posibilidades para defenderse frente a una publicidad engañosa.

Señor Presidente, en Chile tenemos un problema dramático con el beber excesivo. No digo con el tomar alcohol, sino con su ingesta excesiva. De hecho, el consumo promedio per cápita mundial en materia de alcohol es de seis litros. Pero tenemos una situación dramática: el promedio nacional alcanza a casi diez litros, y en hombres alcanza a casi catorce. Nos ubicamos lejos -¡lejos!- sobre la media y somos casi los primeros en el mundo en materia de consumo per cápita de alcohol.

¡Ya beber esa cantidad de alcohol constituye un consumo excesivo!

Se dice que, a nivel mundial, el beber excesivo representa el 6 por ciento de todas las

muertes. Y nuestro país, justamente por ser un productor de alcohol, debiera poseer una industria con responsabilidad social y con responsabilidad en materia de salud.

Aquí no se halla en cuestión la posibilidad de vender alcohol. Estamos restringiendo la publicidad, y sobre todo la dirigida a los niños.

Hay diversos estudios que indican que en Chile siete de cada diez menores consumen alcohol. Y eso es producto de una publicidad sistemática, engañosa, que muestra al alcohol como un elemento de estatus, de socialización.

Los jóvenes que no beben hoy no son parte del colectivo, de la tribu. Y se ha generado, producto de la dimensión aspiracional que evoca la publicidad, que quien desee ser choro, “ser parte de...” tenga que consumir alcohol.

Y existe una venta ilegal a los jóvenes, a pesar de las restricciones legales. Basta observar el movimiento de cualquier botillería después de las diez de la noche para darse cuenta de que la gran mayoría de quienes se detienen a comprar son menores de edad.

Hay estudios que muestran que, en materia de embriaguez, 30 por ciento de los jóvenes de entre doce y catorce años han tenido episodios al menos en una o dos ocasiones en el año. Eso demuestra que padecemos una epidemia dramática de alcoholismo en adolescentes.

¿Qué podemos hacer? ¿Qué es lo consistente? ¿Qué es lo responsable?

Prohibir la publicidad.

Pues bien, las Comisiones unidas de Salud y de Agricultura cambiaron el texto original del Senado, que decía: “No se podrá hacer publicidad de bebidas alcohólicas en calles y carreteras”, porque por allí circulan niños y adolescentes que se exponen a una publicidad mentirosa y engañosa. Y estableció un criterio mucho más relajado, al señalar: “sí se podrá hacer publicidad en calles, carreteras y rutas turísticas, bajo ciertas condiciones”.

Y yo pregunto:

¿Estamos dispuestos o no a regular la publicidad dirigida a los niños en materia de al-

cohol?

¿Estamos llanos a que nuestros niños no transiten por esa dramática situación que los encamina a terminar dentro de los adultos que consumen más alcohol en el planeta: catorce litros por persona?

¿Estamos abiertos o no a seguir manteniendo una situación donde siete de cada diez menores consumen alcohol?

¿Queremos seguir permitiendo que 30 por ciento de los niños entre doce y catorce años tengan episodios de embriaguez, es decir, de borrachera y que muchos terminen en hospitales por problemas de intoxicación?

Bueno, de nosotros depende -y contamos con los instrumentos, si así lo estimamos- que podamos avanzar para lograr prohibir no la venta de alcohol, sino una publicidad inadecuada, indebida, que no se debiera permitir en los términos en que hoy se hace.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, alguien hablaba hace poco rato de la coherencia, en el sentido de que siempre hay que ser coherente. Y llamo a serlo en todos los aspectos.

Fíjese que hace 20 minutos aprobamos en el mismo artículo, en el inciso anterior, cómo deben ser los avisos radiales, y un poquito antes, las características de la publicidad audiovisual.

Y ahora se genera un estupor por los avisos en calles, carreteras y rutas turísticas.

O sea, o no leyeron lo que votaban anteriormente, o hay un cambio de criterio total respecto a la forma en que se van a pronunciar a futuro.

Ya hemos votado tres incisos que hablan de la publicidad: el que se refiere a que la advertencia se incluirá “en toda acción gráfica, ya sea publicitaria o de estimulación al consumo”; el relativo a la publicidad audiovisual y el concerniente a los avisos radiales, todos con características específicas.

Y, cuando se llega a la norma sobre publi-

cidad de bebidas alcohólicas “en calles, carreteras y rutas turísticas”, se dice que estamos cometiendo casi un pecado de lesa humanidad.

Me parece que la coherencia debiera estar presente en todo momento. Lo digo con respeto: no es coherente, a mi juicio -para no incluir a nadie más-, plantear que sería dañino para la sociedad hacer publicidad “en calles, carreteras y rutas turísticas”, en circunstancias de que pocos minutos atrás se aprobó la forma de realizar publicidad televisiva y radial en esta materia.

Entonces, yo pido coherencia. Exijo una explicación en este caso. Lo solicito en buenos términos. Porque la verdad es que lo propuesto no tiene sentido.

Yendo al fondo del asunto, hago presente que esta discusión ya la hemos sostenido en otros momentos.

Si se quiere vivir en la sociedad de las prohibiciones totales, claro, hay que prohibirlo todo.

No entiendo esta posición.

Yo creo más en la sociedad de la educación, de la formación, de la responsabilidad. No considero que ese propósito esté ajeno al ser humano. Es perfectamente posible. Por algo somos susceptibles de ser educados, formados, y de hacernos responsables.

En materia de bebidas alcohólicas, pareciera que se quiere retornar al sueño de la prohibición americana: que vuelvan los *sheriffs* para hacer incautaciones.

¡Yo no creo en eso!

En un principio, incluso se planteaban algunos beneficios para el sector vitivinícola. Lo digo como Senador de una zona viñatera, donde estas cosas uno las va aprendiendo con el tiempo.

Pero ahora se ha instalado la satanización del alcohol, postura que, a mi juicio, va en contra de los estímulos que deberían establecerse para que se beba con responsabilidad. Esto es perfectamente posible.

Se deberían dictar muchas más normas edu-

cativas, formativas, en lugar de legislar solo mediante la prohibición.

Por lo demás, señor Presidente, el inciso que nos ocupa es fruto de una votación favorable en las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud.

No entiendo por qué hoy se desprecia, aparentemente, una enmienda que surgió del órgano técnico de Agricultura. Fui integrante de este durante muchos años y, aunque ahora no lo soy, sé que ahí se realiza un trabajo serio, responsable y valioso. No veo por qué se le disminuye su aporte respecto de lo que otras Comisiones proponen.

Me parece que la fórmula planteada intenta regular en la medida de lo posible.

A mí me pasa al revés: no comprendo bien qué es mostrar “situaciones de consumo”. Mi duda obedece a una dificultad de interpretación de la norma.

¡Pero no digamos ahora que esto es coherente, cuando hace veinte minutos -insisto- aprobamos lo mismo respecto de la publicidad en medios audiovisuales y radiales!

No entiendo por qué surge esta especie de explosión en contra de la publicidad a partir de los avisos sobre bebidas alcohólicas en calles, carreteras y rutas turísticas.

En consecuencia, señor Presidente, voto a favor del inciso séptimo, que pasó a ser noveno, propuesto por las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, no voy a invocar bibliografía ni libros ni citas ni índices, porque ya los conocemos. En este Hemiciclo todos hemos escuchado distintas intervenciones durante la tramitación de este proyecto de ley aquí, en el Senado.

Lo único que quiero decir es que muchos colegas estuvieron llevando adelante la discusión de esta iniciativa en las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud. Y la despacha-

mos este año.

Yo respeto las opiniones de todos, pero me molesta -no solo ahora, sino en los distintos debates que ha habido- que pretendan despedazar este proyecto ¡los parlamentarios que no iban a las Comisiones, pues!

Hoy escucho sus discursos elocuentes y valoro sus planteamientos -en realidad lo hago siempre, en todas las ocasiones en que discutimos sobre el particular-, pero ¡por qué no hicieron presentes sus argumentos cuando analizamos la materia en las Comisiones unidas!

¡No iban!

Ahora se pretende volver atrás.

Reitero: ¡no iban! Es cosa de pedir a la Secretaría del órgano técnico las asistencias. Están ahí. Yo no falté a ninguna sesión.

Incluso, a muchos miembros teníamos que andar laceándolos para que fueran a las reuniones de las Comisiones unidas.

Algunos hablan de “rectificar”, de “un nuevo estilo de hacer política”, de “mejorar nuestras prácticas en el Senado y en la Cámara de Diputados”. Bueno, todos queremos hacer eso. Es una buena lección a partir de las últimas cosas que han pasado. Pero -¡por favor!- no vengamos a rasgar vestiduras y a encontrarlo todo malo.

Sé que esta iniciativa no es lo ideal, señor Presidente. Contiene muchas imperfecciones. Sin embargo, es mucho mejor de lo que no hay. Lo único que busca es regular esta materia y llevarle un mensaje a la gente: no pretendemos demonizar la industria del alcohol, sino establecer que las bebidas alcohólicas deberán contar con una etiqueta especial y que el Gobierno tendrá que realizar campañas para prevenir el consumo abusivo de alcohol.

Eso es lo único que persigue el proyecto.

Aquí se habla mucho de consecuencia y de no actuar distinto en el caso del tabaco respecto del alcohol. También se dice que debe haber advertencias ejemplarizantes en los avisos publicitarios, pero no propaganda que incluya el logo de la marca.

Sin embargo, ¡qué peor publicidad para los niños, señor Presidente, que el hecho de que en sus propias casas de ahora en adelante pueda haber cinco o seis plantitas de marihuana! ¡La publicidad va a estar ahí mismo!

¡Seis matas de cannabis!

La ley que despenaliza su cultivo va a autorizar la recolección de medio kilo de marihuana -¡medio kilo!- al año. Ello equivale a mil cigarrillos.

¡Esa publicidad de la cannabis el menor la verá en su propia casa, en su jardín!

No obstante, hoy se señala que hay que proteger a los niños de los efectos del alcohol.

¡Por supuesto que estamos preocupados de los índices de consumo de drogas y alcohol!

¡Pero seamos coherentes!

Estamos votando una norma del proyecto de ley: quienes estén de acuerdo se pronunciarán a favor; los que no lo estén, en contra.

Con todo, queda claro que la invocación de tantos autores y distinta bibliografía no nos va a conducir a nada, porque, lamentablemente, esas citas jamás fueron hechas en las Comisiones unidas cuando se estaba discutiendo esta iniciativa.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, tal como señaló el Senador Coloma, aquí ya se reguló la publicidad de bebidas alcohólicas en los medios audiovisuales, básicamente en la televisión, con toda la fuerza que ello representa -todos sabemos que este medio es el más masivo y de mayor influencia en los consumidores-, y también en los avisos radiales.

Ahora está en votación una norma que permite la publicidad regulada mediante avisos “en calles, carreteras y rutas turísticas”.

Yo voy a votar a favor de esta disposición.

Sin embargo, me asalta una duda (si fuera como yo pienso, deberíamos reparar el inciso): no se establece que en estos avisos, carteles y letreros publicitarios debe incorporarse la ad-

vertencia pertinente. Me parece absolutamente lógico que, si esta va a estar en la propaganda televisiva, en la radial y en los envases, se contemple también en aquel tipo de publicidad.

Por lo tanto, estando clarísima la idea de fondo, sugiero que se autorice a la Secretaría para incorporar en este inciso la obligación de que la publicidad de bebidas alcohólicas en calles, carreteras y rutas turísticas incluya la advertencia que ya se fijó para otras formas de propaganda.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No sé si habría acuerdo para acceder a lo solicitado, en caso de que se apruebe esta norma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, eso se halla en un inciso anterior.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Muy bien.

Por favor, entréguele el antecedente al Senador señor García.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación: 11 votos a favor y 11 en contra.**

Votaron por la afirmativa las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, García, Hernán Larraín, Moreira, Pizarro, Prokurica, Quinteros y Tuma.

Votaron por la negativa las señoras Allende y Goic y los señores Girardi, Guillier, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Rossi, Ignacio Walker y Patricio Walker.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Conforme al artículo 182 del Reglamento, habiéndose producido un empate, corresponde repetir la votación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Antes de dar la palabra, solicito la autorización de la Sala para que me remplace en la testera la Honorable señora Allende por algunos minutos.

Acordado.

—**Pasa a presidir la sesión la Senadora señora Allende, en calidad de Presidenta accidental.**

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Girardi, para fundamentar el voto.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, solo quiero decirle, por su intermedio, al Senador Coloma que aquí no hay ninguna contradicción.

Efectivamente regulamos la publicidad de bebidas alcohólicas en televisión, como lo hicimos en el caso de la comida chatarra. Se prohibieron los avisos publicitarios en determinados horarios al objeto de que los niños no se expongan a ellos.

Tal prohibición es muy clara, y dice relación con la norma internacional que se utiliza para proteger a los niños: “La publicidad de bebidas alcohólicas en televisión sólo podrá realizarse entre las veintitrés y las seis horas”. O sea, en horarios para niños ella no se puede hacer.

Dicha disposición ayuda justamente a que los menores no se vean expuestos a la publicidad en materia de alcohol.

Cuando hablamos de publicidad “en calles, carreteras y rutas turísticas”, no podemos distinguir si el objeto de esta será un adulto (en tal caso no habría problema) o un niño.

Aprobar el inciso que nos ocupa como viene propuesto significa que se acepta que haya publicidad dirigida a los niños por esa vía.

Se sabe que el principal vehículo para que

los menores consuman alcohol, por lejos, es la publicidad. Todos los estudios demuestran que los jóvenes beben alcohol en función del estatus que les da hacerlo, de las marcas y de la publicidad.

Por lo tanto, me parece muy importante rechazar este inciso.

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, el Senador Girardi no tiene la razón. Lo señalo con todo respeto.

Nosotros ya aprobamos lo que guarda relación con la publicidad audiovisual y los avisos radiales.

La idea es establecer -supongo que así será; a esta altura nadie sabe, pues lo que se acuerda en las Comisiones unidas parece no reflejarse después en la Sala- que la publicidad de bebidas alcohólicas no debe estar dirigida a los menores. Ese era el sentido de la regulación para todas y cada una de las normas.

Entonces, si se votaron a favor los incisos anteriores, que posibilitan dicha publicidad en medios mucho más masivos, bastante más relevantes, como la televisión y la radio, no entiendo que ahora se plantee que aquella no se puede realizar en carreteras, cuyo efecto -hay que admitirlo- es infinitamente inferior al de un aviso televisivo o radial.

¡Ahí está la contradicción!, sobre todo porque existe una norma expresa en tal sentido. Imagino que se resolverá posteriormente, ya que ahora no se alcanzará a votar.

Lo que sí importa es que la publicidad no esté orientada a menores de edad. Tal criterio obedece a una lógica formativa y educacional. Ello sí me parece coherente y consistente con los incisos anteriores.

Pero no podemos armar un arquetipo con determinadas disposiciones y de repente cambiarlo a partir de algo muy menor en comparación a lo ya aprobado, a menos que alguien me diga que la publicidad en calles y carreteras

genera un impacto mayor que la televisiva o la radial. No creo que alguien pueda sostener coherentemente esa afirmación.

Desde mi perspectiva -me represento a mí mismo en este planteamiento-, es contradictorio tratar de establecer una prohibición total en ese ámbito con haber aprobado los incisos anteriores.

Además, la disposición que nos ocupa fue parte de un acuerdo sustancial -yo no participé en las Comisiones unidas, pero sus integrantes me señalaron que hicieron grandes esfuerzos por darle un seguimiento a esta norma- para destrabar una iniciativa que lleva bastantes años tramitándose (siete en el Senado).

Paradójicamente, muchos atribuían a estas bancadas el ánimo de demorar su despacho. Y ahora que se llega a un acuerdo, empiezan a plantearse cuestiones que nunca se dijeron en las Comisiones unidas -según acaba de señalar el Senador Moreira, quien fue en determinado momento su Presidente-, incorporando como cosa sobrevenida un elemento cuyo único efecto será retrasar o impedir la tramitación de esta legislación, que se reclama con tanta insistencia a ratos y que después, en los hechos, se posterga.

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, por su intermedio, solo quiero efectuar algunas precisiones al Senador Coloma.

Su Señoría planteó que debiese haber coherencia a la hora de legislar en esta materia. Y señaló, con toda razón, que si quisiéramos prohibir la publicidad del alcohol en la vía pública, en la carretera, tendríamos también que prohibirla en la radio y la televisión.

Ojala pudiéramos revertir lo que ha pasado. Porque yo era partidario -y lo sigo siendo- de prohibir la publicidad de bebidas alcohólicas totalmente, igual que en el caso del tabaco, por el mismo razonamiento que explicó el Senador Letelier anteriormente.

Si no logramos ese propósito, fue porque no hubo voluntad de avanzar en ese sentido.

Por eso hace poco rato me referí al hecho de que esta iniciativa fue llevada a la Comisión de Agricultura, donde sufrió cambios importantes.

Y después el debate siguió en Comisiones unidas.

El año pasado yo presidía el órgano técnico de Educación. Y todas las sesiones a las que citaron las Comisiones unidas de Salud y de Agricultura se llevaron a cabo a la misma hora en que nosotros estábamos discutiendo el proyecto de ley sobre inclusión en educación, una reforma muy importante. Por tanto, lamentablemente, no pude participar en aquella instancia. Pero sí lo hice en la Comisión de Salud en su oportunidad.

Además, esta iniciativa viene de la Cámara de Diputados, donde fue presentada. Ahí ya planteé mi posición.

En consecuencia, acá, Senador Coloma -por su intermedio, señora Presidenta-, no hay ninguna incoherencia.

¡Ojalá pudiésemos lograr los votos y el apoyo para prohibir absolutamente la publicidad en materia de alcohol! Entonces habría una coherencia total.

Al menos esa es mi postura. En lo personal, soy bastante coherente.

Por último, quiero repetir de nuevo lo que dijo el Senador Girardi, en atención a que se nos pide coherencia con relación a la propuesta legislativa sobre la cannabis, que se encuentra en tramitación en la Cámara Baja.

A nadie se le ocurriría plantear -al menos yo no lo he escuchado- la idea de hacer publicidad a la cannabis en la carretera. No hemos propuesto eso, como tampoco realizarla en radio o televisión.

Aspiramos simplemente a que una persona adulta pueda efectuar una conducta que hoy es legal, pero con cierta facilidad en el marco de una regulación adecuada, que restrinja el acceso de los menores, que prevenga, que eduque.

O sea, lo mismo que establecimos respecto del tabaco.

Espero, pues, que en esta segunda votación rechacemos la modificación propuesta por las Comisiones unidas, que desvirtúa y desnaturaliza absolutamente el espíritu y los objetivos de este proyecto, que tanto nos ha costado sacar adelante.

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, en verdad, no hay familia en Chile, sin importar su estatus social, que no haya sufrido a causa de una persona capturada por el alcoholismo.

Las cifras han sido sumamente claras: los efectos que produce el consumo excesivo de alcohol; el costo que ello provoca en el Presupuesto, en particular en el Ministerio de Salud, y todo el daño derivado de la publicidad.

Entonces, estamos hablando de algo susceptible de hacer.

Cuando votamos lo relativo a los avisos radiales, los votos estaban. Se trata de una materia en la que efectivamente se puede avanzar, pues hay mayor acuerdo al respecto.

En cuanto a la publicidad de bebidas alcohólicas en carreteras, lo propuesto parece contradictorio con el fomento de una política orientada a decirle a la persona: “Cuando beba no conduzca y cuando conduzca no beba”.

Porque la principal causa de muerte de jóvenes entre 18 y 23 años en Chile son los accidentes automovilísticos. No fallecen mayoritariamente de un ataque al corazón o producto de un asalto, sino en accidentes de auto, en los que la causa, no única pero sí principal, es la ingesta de alcohol.

Por tal razón, no es coherente con una política nacional, aprobada por unanimidad, que se permita la publicidad de las marcas de bebidas alcohólicas en las calles.

Lo dice Naomi Klein: la industria no quiere publicitar el producto, sino la marca y lo que

está asociado a ella. Por lo tanto, es lo peor que podríamos hacer: permitir la publicidad de las marcas. Porque estas se transforman en el todo; son lo que representan, lo que tienen detrás, las imágenes asociadas.

Ya lo dije: el desarrollo de la marca es una política destinada a la captura juvenil. No se expresa el producto, cualquiera que sea, sino la figura atractiva, exitosa, bella. Por tanto, creo que es una incoherencia. Y estamos a punto de cometerla.

Espero que se supere el empate once a once de la votación anterior y que podamos prohibir esta publicidad. Nos lo van a agradecer las futuras generaciones y aquellos que están sufriendo por el alcoholismo.

Quienes conocen la actividad de Alcohólicos Anónimos, quienes han tenido un familiar cercano, un amigo capturado por el tentáculo del alcohol, entienden perfectamente que quienes legislamos tenemos que buscar la manera de evitar esta verdadera epidemia, porque se expande: el bebedor social es tolerado, el curadito es celebrado. ¡No! Detrás de cada figura o estereotipo hay un drama familiar profundo.

Señora Presidenta, en esta votación se conjugan muchas cosas más allá del tema del cartel publicitario en la carretera: se conjugan el correcto sentido, la coherencia que nos exigía el Senador Moreira. Si no queremos jóvenes muertos en accidentes automovilísticos, entonces restrinjamos la publicidad de las marcas. Porque son especialmente ellas las que llegan con mayor peso, con mayor influencia a los jóvenes. Los más susceptibles a este tipo de propaganda no son los adultos con criterio formado; son los jóvenes con criterio en formación.

Por eso estamos votando en contra de este inciso, que intenta encubrir su impacto estableciendo que, además, se va a prohibir la publicidad a menos de 100 metros de los establecimientos educacionales. ¡Si eso ya existe! Está prohibido. Es un anexo que pretende camuflar el tema central que es la permisividad de publicidad de alcohol en carreteras.

Voto en contra.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Terminada la votación.

—**Se rechaza el inciso séptimo, que pasa a ser noveno, propuesto por las Comisiones de Agricultura y de Salud, unidas (12 votos contra 7).**

Votaron por la negativa las señoras Allende y Goic y los señores De Urresti, Girardi, Guillier, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Rossi, Ignacio Walker y Patricio Walker.

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Coloma, Espina, García, Hernán Larraín, Moreira y Prokurica.

—**Queda pendiente la votación en particular del proyecto.**

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Ha terminado el Orden del Día.

Por lo tanto, procederé a levantar la sesión, sin perjuicio de dar curso a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor DE URRESTI:

Al señor Ministro del Medio Ambiente, para que informe sobre **FACTIBILIDAD DE MEDICIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE AIRE EN COMUNAS DE LA UNIÓN, RÍO BUENO, PAILLACO, PANGUIPULLI Y LOS LAGOS Y DE SU INCORPORACIÓN EN PLANES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.**

Al señor Intendente de la Región de Los Ríos, a fin de solicitar **CEMENTERIO PARA**

ISLA DEL REY.

Al señor Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con el objeto de que proporcione antecedentes acerca de **MEDIDAS ANTE TÉRMINO DE CONTRATO DE EMPRESA IBASA EN COMUNA DE PANGUIPULLI Y SUS DEUDAS CON PROVEEDORES.**

Al señor Superintendente de Seguridad Social, a fin de que remita **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO ADOPTADO POR CAJA DE COMPENSACIÓN 18 DE SEPTIEMBRE EN ENTREGA DE CRÉDITO A SEÑOR LUIS ALBERTO MUÑOZ ARAVENA.**

Del señor GARCÍA:

Al señor Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, solicitándole **INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA PLANTEADA POR SEÑOR JUAN CASTIGLIONE GONZÁLEZ EN MATERIA DE REMATE DE PROPIEDADES.**

De la señora VON BAER:

A la señora Ministra de Educación, pidiéndole información sobre **FINANCIAMIENTO DE REPOSICIÓN DE ESCUELA JOSÉ ARNOLDO BILBAO PFEIFFER, DE PELCHUQUÍN, REGIÓN DE LOS RÍOS, MEDIANTE PLAN DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole antecedentes relativos a **ESTADO DE AVANCE DE PROYECTOS PUENTE LOS PELÚES Y PUENTE LAS MULATAS, EN VALDIVIA,** e informar en detalle sobre **ESTADO DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL DE PITRIUCO, COMUNA DE LAGO RANCO.**

A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, requiriéndole **PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS PUENTE LOS PELÚES Y PUENTE LAS MULATAS, EN CIUDAD DE VALDIVIA.**

Al señor Ministro de Transportes y Tele-

comunicaciones, planteándole **NECESIDAD DE CONSIDERAR PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESAS Y/O TRANSPORTISTAS LOCALES Y REGIONALES EN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE FUTURAS LICITACIONES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE SUBSIDADOS EN REGIÓN DE LOS RÍOS,** y solicitándole **ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO A SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL DE SECTORES LOS CAJONES/LA CHÉPICA Y COÑARIPE/TRAITRAICO ALTO Y BAJO, COMUNA DE PANGUIPULLI.**

A la señora Alcaldesa de La Unión, pidiéndole informar sobre **DESTINO DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE MULTAS EN VIRTUD DE APLICACIÓN DE LEY DE ALCOHOLES.**

Al señor Alcalde de Mariquina, consultándole sobre **ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO “REPOSICIÓN ESCUELA JOSÉ ARNOLDO BILBAO, DE PELCHUQUÍN”.**

Al señor Superintendente de Seguridad Social, solicitándole **REVALUACIÓN DE SITUACIÓN DE DOÑA SOLEDAD OSORIO ACUÑA POR NEGATIVA DE ISAPRE CRUZ BLANCA A PAGO DE LICENCIAS MÉDICAS.**

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:43.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

